



Proyecto Educativo de Centro



Curso: 2023-24

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETIVOS PROPIOS para la MEJORA del RENDIMIENTO ESCOLAR.**
3. **LÍNEAS GENERALES de ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. METODOLOGÍA**
 - 3.1. Metodología en Infantil y Primaria
 - 3.2. Metodologías activas
 - 3.2.1. Aprendizaje cooperativo
 - 3.2.1.1. Aprendizaje colaborativo y cooperativo
 - 3.2.1.2. Actividades de estructura cooperativa
 - 3.2.2. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)
 - 3.2.3. Gamificación
 - 3.2.4. Flipped Classroom (clase invertida)
 - 3.3. Rutinas del pensamiento
 - 3.4. Las Inteligencias Múltiples
4. **EL PROCESO DE EVALUACIÓN**
 - 4.1. Introducción
 - 4.2. Enfoque y Consideraciones sobre la evaluación
 - 4.3. Carácter y referentes de la evaluación
 - 4.4. Evaluación pedagógica
 - 4.5. Evaluación calificadoradora o sumativa
 - 4.6. Procedimientos e instrumentos de evaluación
 - 4.7. Sobre las pruebas escritas de evaluación
 - 4.8. Rúbricas para evaluar las competencias
 - 4.9. Las sesiones de evaluación
 - 4.9.1. Sesiones evaluación ordinaria y evaluación de seguimiento en Ed Primaria - Inst 12/22 LOMLOE
 - 4.10. Criterios de evaluación y calificación.
 - 4.11. Evaluación inicial.
 - 4.12. Evaluación continua.
 - 4.13. Evaluación a la finalización de cada curso.
 - 4.14. Promoción del alumnado
 - 4.15. Autoevaluación del alumnado
 - 4.16. La autoevaluación docente
 - 4.17. Documentos oficiales de evaluación.
 - 4.18. Mención Honorífica
 - 4.19. Información a las familias y objetividad del proceso.
 - 4.20. El Equipo de Evaluación y Mejora
 - 4.21. Relacionado con la aplicación SÉNECA.
 - 4.22. El Tránsito entre Ciclos y Etapas.
5. **TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

6. **DISEÑO CURRICULAR, PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y U.D.I.**
 - 6.1. Introducción
 - 6.1.1. Organización curricular de la Etapa de Educación Infantil (LOMLOE)
 - 6.1.2. Organización curricular de los cursos impares de la Etapa de Educación Primaria. (LOMLOE)
 - 6.2. Módulos horarios – LOMCE y LOMLOE
 - 6.3. Propuestas pedagógicas, situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.
 - 6.4. Programaciones y Unidades Didácticas Integradas (LOMCE)
 - 6.5. Utilización de los indicadores de evaluación
 - 6.6. Sobre ejercicios, actividades y tareas
 - 6.6.1. El Enfoque de la tarea en casa
 - 6.7. Perfiles de área
 - 6.8. Tratamiento transversal de las áreas y valores
 - 6.9. El Área Lingüística de carácter transversal.
7. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.**
8. **RELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL COLEGIO**
 - 8.1. Plan de Apertura
 - 8.2. Plataforma PASEN
9. **AGRUPAMIENTO Y REAGRUPAMIENTO del ALUMNADO.**
 - 9.1. Reagrupamientos de alumnos.
10. **TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO. TACs**
11. **CRITERIOS PARA SUSTITUCIONES ANTE AUSENCIAS de MAESTR@S**
12. **CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE EDITORIALES Y LIBROS DE TEXTO**
13. **CRITERIOS PARA ASIGNAR ENSEÑANZAS**
 - 13.1. Refuerzos y apoyos
14. **CRITERIOS PARA ASIGNAR HORARIOS y MÓDULOS**
15. **HORARIOS del CENTRO.**
 - 15.1. Relacionado con los recreos
16. **PLANES, PROGRAMAS y PROYECTOS del CENTRO ANEXOS al PROYECTO EDUCATIVO.**
 - 16.1. Plan de Atención a la Diversidad
 - 16.2. Plan de Igualdad
 - 16.3. Plan de Convivencia
 - 16.4. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)
 - 16.5. Plan de Bilingüismo
 - 16.6. Plan de Formación del Centro
 - 16.7. Programas de Tránsito entre Etapas.
 - 16.8. Plan de Actuación Digital
 - 16.9. Plan de Autoevaluación
 - 16.9.1. Memoria de Autoevaluación
 - 16.9.2. Plan de Mejora
 - 16.10. Plan de Reuniones de los Órganos Colegiados
 - 16.11. Programa Lingüístico de Centro - PLC

1.- INTRODUCCIÓN.

EL CEIP SAN JOSÉ se encuentra en La Puebla de Cazalla, pueblo de la campiña sevillana, a 65 km de la capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010 del 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de infantil de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.



Debemos situarnos en el contexto social y cultural, para comprender las necesidades, y así dar una respuesta adaptada a nuestro centro y alumnado. Todo esto queda recogido en el Plan de centro, que se convierte en la base para la construcción de esta programación. Se encuentra regulado por el artículo 20 del D.328/2010 y compuesto por Proyecto Educativo, ROF y Proyecto de Gestión.

El Proyecto Educativo, regulado por el artículo 21 del D328/2010, y definido en el mismo como el elemento que constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, hará posible adaptar la normativa a la realidad de nuestro centro.

El colegio está ubicado en el noreste de la localidad. En las inmediaciones del colegio predominan las casas adosadas, hay un parque cercano y existen recursos culturales como la biblioteca municipal, la escuela de Música, museo de arte contemporáneo José María Moreno Galván. Hay centros de ocio, aunque están alejados de nuestro centro como es el caso de las instalaciones deportivas municipales.

El marco socio-cultural de nuestro alumnado es muy variado, pudiéndose pasar dentro de la misma Comunidad Escolar de situaciones extremadamente carenciales, a situaciones muy positivas y preocupadas por todo lo educativo. No obstante, mayoritariamente, los alumnos de nuestro colegio pertenecen a familias procedentes de un estrato sociocultural medio-bajo.

Un número elevado de madres se dedica a las labores propias de ama de casa, mientras que una gran cantidad de padres y madres trabajan en el sector agrícola y ganadero, fundamentalmente como jornaleros dedicados a las labores relacionadas con el cultivo del olivo. La ocupación profesional de muchos otros la encontramos en la hostelería. Otros en las Cooperativas del aceite. El resto, lo forman un importante número de familias que trabajan en el sector de servicios.

Existe un grupo de alumnos usuarios del servicio de transporte escolar, ya que residen en el campo en varios núcleos diseminados. Contamos para ello con dos rutas de transporte escolar.

Las familias, por lo general, muestran interés por la educación de sus hijos, no habiendo casos de absentismo y las pocas situaciones económicas con dificultades son tratadas junto con el Centro de Servicios Sociales con una óptima coordinación con el colegio.

El número total de alumnos/as es de 407, de los cuales 132 son de Educación Infantil, 271 de Educación Primaria y 4 son de Aula Específica.

Actualmente, se puede tener conocimiento de todo el proyecto del colegio, actividades, recursos, organización e información general a través de la página web <https://ceipsanjose.jimdofree.com/>. Además, se está presente en las redes sociales mediante Instagram y Facebook. Todo en favor de una adecuada difusión de la actividad del colegio.

Desde el curso 2020, y siguiendo una fuerte apuesta por la incorporación de las TIC a la vida diaria del centro, se ha incorporado a la GSUITE de Google. Esto permite una optimización del trabajo diario del docente además de un acceso del alumnado a las TAC. Estas aplicaciones se complementan en su utilización con el impulso que se le ha dado, desde el curso 2019/20 a iSéneca, iPASEN y todo lo que proporciona la Transformación Digital Educativa.

En cuanto al personal docente, este centro cuenta con 7 maestras de Educación Infantil, 5 maestros/as de Educación Primaria, 5 de Primaria Bilingüe, 2 maestros de Educación Física, uno de ellos Bilingüe, 3 maestros/as de inglés, 1 maestra de francés, 1 maestro de Educación Musical Bilingüe, 2 maestros/as de Enseñanza Religiosa, una de ellas a tiempo parcial, 2 maestros/as de Pedagogía Terapéutica, 1 maestra de Audición y Lenguaje, 1 persona técnico de integración social (PTIS) dedicada principalmente al aula de Educación Especial. De ellos, 16 son definitivos y el resto provisionales o interinos.

Como Personal de Administración y Servicios se cuenta con una monitora auxiliar administrativa con permanencia en el colegio de lunes a viernes y de 9 a 15 h. También, aunque no directamente dependiendo del centro, incluimos al personal encargado del comedor, aula matinal y talleres extraescolares.

En cuanto a Conserjes, el Ayuntamiento de la localidad proporciona este servicio de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Importante labor la que realiza el Equipo de Orientación Educativa. Actualmente, disponemos de un orientador que asiste al centro los jueves y lunes alternos. Es un equipo que, a tenor de las demandas actuales, no puede atender todos los servicios y se hace necesaria una ampliación de personal en este sentido. Hay que valorar muy positivamente el buen clima de colaboración y la calidad de las relaciones interpersonales, con un reto común como es la continua preparación y actualización, siempre con la idea de que, *si el alumnado es de todos, la tarea es de todos*, conseguiremos el éxito escolar en el centro.

Por último, comentar que el grado de satisfacción con la imagen que el centro ofrece al exterior y el clima de convivencia que en él se vive, según el informe de resultados de los indicadores de percepción generado a partir de la tabulación de los cuestionarios de alumnado, familias y profesorado proporcionados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) es elevado en los tres sectores.

DEPENDENCIAS DEL CENTRO

Nuestro centro, de dos líneas tanto en la etapa de infantil como en la de primaria, lo componen tres edificios que contienen las siguientes dependencias:

AULAS	ADMINISTRACIÓN y SERVICIOS	OTRAS DEPENDENCIAS
20 aulas ordinarias	Oficina de Dirección	SUM
1 aula específica	Oficina de Secretaría /Jefatura de Estudios	Biblioteca
1 aula de integración	Reprografía	Sala de maestros/as
1 aula de audición y lenguaje	Comedor y Cocina	Almacén de Ed. Física
1 aula de informática	6 servicios para alumnos/as y 2 para maestros/as	3 almacenes para material

2.- OBJETIVOS PROPIOS para la MEJORA del RENDIMIENTO ESCOLAR.

Con la clara intención de tener al alumnado como eje de todas nuestras actuaciones, nos proponemos dos objetivos fundamentales:

1.- Mejora del proceso de Enseñanza Aprendizaje.

Nos proponemos la mejora de los resultados escolares, y especialmente, los de la competencia lingüística.

2.- Mejora del proceso de Atención a la Diversidad.

En nuestro centro nos preocupa la Inclusión Escolar y la Atención a la Diversidad que nuestro alumnado presenta. Queremos un proyecto que responda a la capacidad del alumnado para desenvolverse en sociedad con plena combinación de conocimiento, capacidades y actitudes. Conseguir en nuestro alumnado una base de autonomía y responsabilidad que facilite aprendizajes para toda la vida.

3.- Mejora del proceso de Evaluación.

Diversificar el uso de instrumentos y técnicas de evaluación y generalizar el uso de rúbricas como herramientas que ayudan a evaluar el aprendizaje del alumnado haciendo que los propios estudiantes también conozcan sus errores mediante la autoevaluación.

4.- El fomento de una Educación en Valores.

Si la mejora de los resultados escolares y la atención a la diversidad de nuestro alumnado es el primer pilar en el que se fundamenta este proyecto, también pretendemos un modelo educativo que promueva el desarrollo integral de los alumnos y alumnas. Que del CEIP San José, salgan alumnos formados, pero también responsables y solidarios.

Además de los valores de responsabilidad, esfuerzo, solidaridad, con este proyecto queremos incidir:

- En la prevención de la violencia entre iguales.
- En la coeducación o relaciones masculino-femeninas.
- Y en el fomento de una educación en valores de nuestro alumnado.

POR ELLO, PRETENDEMOS:

- Fomentar valores, actitudes y prácticas que permitan avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Que nuestro alumnado tome conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Formar personas que sean capaces de relacionar elementos de escuela, familia y entorno en un ambiente de convivencia, respeto y tolerancia.



Nuestros PROPÓSITOS relacionados con la gestión y el trabajo diario



3.- LÍNEAS GENERALES de ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. METODOLOGÍA.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO.

1. Teniendo en cuenta el artículo 3 de la Orden del 30 de mayo de 2023 en su punto 1, las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

4. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

5. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

6. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

7. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV

3.1. METODOLOGÍA GENERAL en INFANTIL y PRIMARIA

La metodología está *en relación con el tratamiento de las competencias, la evaluación y forma de enfocar el currículum*. En el proyecto educativo, además de concretar todo lo referente a la metodología, ofrecemos recursos relacionados con la metodología que se insertan, además, en los modelos de programación de aula.

Por tanto, proponemos lo siguiente:

Planteamos	En contra posición a:
<ul style="list-style-type: none"> • Alumno/a como centro, metodología investigativa y colaborativa • Maestro/a como guía • Fallos y errores como proceso del aprendizaje • Currículum diferenciado y personalizado • Evaluación formativa • Aprendizaje activo y relevante • Alumnado consumidor, pero sobre todo productores: saber hacer, saber actuar • Alumnado realizan más trabajo y participan más durante la clase • TAC integradas e Internet para ofrecer una visión amplia y plural del tema • Hay aprendizaje social y emocional • Aprendizaje funcional situado en contextos concretos • Potenciar la reflexión, la lectura, la intervención y debate, las preguntas... 	<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos como centro de instrucción • Maestro/a como distribuidor y ponente • Se espera la perfección • Un mismo currículum para todos • Evaluación sumativa para “rendir cuentas” • Se estudia para aprobar • Alumnados consumidores de contenidos • Maestro/a habla todo el tiempo • Libro como referente que hay que cumplir • Metodología basada en transmisión de contenidos

El presente proyecto y su metodología está en relación con el tratamiento competencial, la evaluación y forma de enfocar el currículum. **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Enseñaremos de forma interdisciplinar e integrada, tomando las áreas y sus contenidos como vehículos transmisores. Trabajando no sólo los conceptos sino la forma de llevarlos a cabo en la vida diaria y trabajando también la organización, autonomía, crítica, reflexión, relaciones sociales...etc. Además, tendremos en cuenta todos los proyectos del centro (como así se marca en nuestra programación) para integrarlos en las actividades y su posterior evaluación; y cuáles de ellos sirven para trabajar unas competencias más que otras.

Las actividades partirán de situaciones significativas y funcionales, actividades que presentarán los modelos de desarrollo del contenido de aprendizaje, seguirán un proceso gradual y ofrecerán ayudas de diferente grado y práctica guiada. Especial importancia cobrarán las actividades de trabajo independiente.

Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico.

Las tareas deben seguir una adecuada selección y/o modificación que requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias

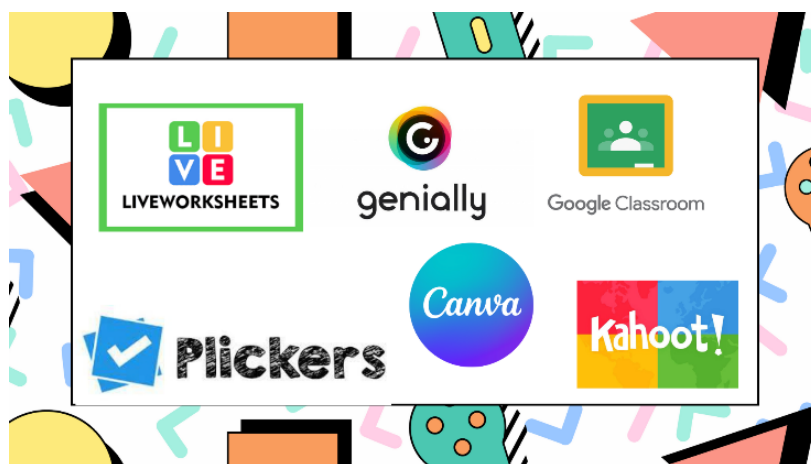
Enseñaremos de forma interdisciplinar e integrada, tomando las áreas y sus contenidos como vehículos transmisores. Trabajando no sólo los conceptos sino la forma de llevarlos a cabo en la vida diaria y trabajando también la organización, autonomía, crítica, reflexión, relaciones sociales...etc. Además, tendremos en cuenta todos los proyectos del centro (como así se marca en nuestra programación) para integrarlos en las actividades y su posterior evaluación; y cuáles de ellos sirven para trabajar unas competencias más que otras.

Las actividades partirán de situaciones significativas y funcionales, actividades que presentarán los modelos de desarrollo del contenido de aprendizaje, seguirán un proceso gradual y ofrecerán ayudas de diferente grado y práctica guiada. Especial importancia cobrarán las actividades de trabajo independiente.

Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico.

Para ello nos basamos en los principios de una adecuada evaluación formativa:

- Clarificar a los alumnos/as los objetivos que se pretenden desde el principio del aprendizaje.
- Aportar modelos de trabajos buenos, sobresalientes y claramente insuficientes. (ejemplo: redacciones de otros años explicando por qué una está bien y otra mal, esto serviría para orientarles)
- Continua retroinformación descriptiva (decirle dónde falla y orientarle para mejorar) y no sancionadora.
- En la medida que el alumnado aprenda a evaluarse, realiza un buen aprendizaje. Se debe disponer de rúbricas sobre objetivos y criterios de evaluación. De esta forma sabrá en qué nivel está y a cuál debe aspirar y en qué consiste.
- Se debe procurar no enseñar varias cosas a la vez y que el alumno/a aprenda a revisarse su trabajo sea bueno o malo el resultado.
- El preguntarle a un niño/a que describa cómo ha llegado al resultado, le hace reflexionar sobre el itinerario que ha seguido para conseguir un aprendizaje.
- Autorreflexión
- Uso de plataformas educativas: Classroom, liveworksheets, canva, genially, kahoot, plickers, etc.



3.2. METODOLOGÍAS ACTIVAS.

3.2.1. APRENDIZAJE COOPERATIVO. LA DISPOSICIÓN EN GRUPOS.

LA JUSTIFICACIÓN

Además de mejorar el rendimiento, se produce una motivación por el aprendizaje al estar en un contexto más motivante dentro de la participación. En este sentido cobra especial relevancia el desarrollo de la responsabilidad. Paralelamente, la tolerancia y la cooperación es uno de los puntos fuertes de esta disposición y dinámica de clase. No hay que olvidar que, en el día a día, estamos interacciones con muchas personas y la escuela debe formar en ello.

Pero, además de desarrollar los puntos anteriores, podemos concretar otros aspectos:

La ayuda y la explicación recíproca.

Hay ayuda y refuerzo mutuo, produciéndose un beneficio en el aprendizaje al recibir explicaciones por parte de compañeros o al ofrecerlas (se afianza mejor un aprendizaje cuando se explica). Esto conlleva al aumento de la motivación y el esfuerzo por sentirse parte del equipo, mejorando la autoestima y la eficacia tanto individual como grupal. Resulta reconfortante para un alumno que ha tenido dificultades, poder explicar a otros una vez ha superado dichas dificultades. El docente tratará que haya variedad en alumnos que tengan el rol de proporcionar ayuda.

Integración

Se proporcionan experiencias en las que los miembros de los distintos grupos cooperan en la consecución de objetivos compartidos. Dicha cooperación favorece la tolerancia y la integración de todos los alumnos.

Diversidad de opiniones

El trabajo en grupo permite distintos puntos de vista a la hora de tomar una decisión. Esto enriquece el trabajo y desarrolla la comunicación lingüística (base de todo aprendizaje).

Cambios en el papel del profesor. La enseñanza cooperativa

El papel del maestro deja de estar centrado en él, siendo guía, y pasa a ser compartido por toda la clase. Este cambio hace que el profesor pueda y deba realizar actividades nuevas y, además, pueda hacer un mejor seguimiento individualizado de cada alumno. Todo lo contrario de lo que muchas veces pueda pensar, que trabajando por grupos sólo se evalúa al grupo y el trabajo individual queda "olvidado". De esta forma, el trabajo en grupos hace que el docente actúe mediante las siguientes premisas:

- Enseñar a cooperar de forma positiva.
- Observar lo que sucede en cada grupo y con cada alumno.
- Prestar atención a cada equipo para resolver los problemas que puedan surgir.
- Proporcionar reconocimiento y oportunidad de comprobar su propio progreso a todos los alumnos.

Amplitud de conocimientos

Un equipo dispone de más información que cualquiera de sus miembros en forma separada ya sea por lo que cada uno pueda aportar o por lo que en conjunto puedan conseguir.

La participación hace aumentar la aceptación

Las decisiones que se toman con la participación de todo el equipo tienen mayor aceptación que las decisiones tomadas por un solo individuo.

Desarrollo expresión oral y comprensión

El hecho de que haya cooperación hace que unos a otros se ayuden y se expliquen, debatan, pregunten dudas... Todo ello favorece un óptimo desarrollo de la comprensión y de la expresión oral.

Desarrollo del razonamiento

Unos y otros cooperan. El que tiene dudas pregunta y el que ha alcanzado un mejor aprendizaje, le explica. Tanto de una parte como de otra se potencia el aprendizaje, ya que no hay mejor forma de asentar los mismos que tener que explicarlo y razonarlo.

Facilidad adaptar tareas y evaluación

Las tareas se adaptan al ritmo de cada grupo y de cada individuo con la ayuda del maestro y, por tanto, la evaluación. Ellos mismos también van marcando los pasos para alcanzar la tarea y los diseñan de acuerdo a sus intereses y necesidades

Desarrollo de la autonomía

Aunque pueda parecer lo contrario por el hecho de trabajar en grupo, esta dinámica favorece la autonomía puesto que se aprende a planificar la tarea o acciones a realizar (que, aunque sea en grupo, se extrapola a su práctica individual), a tomar decisiones, a intervenir...



El papel del docente que incentiva el trabajo colaborativo

- Aquí el rol docente pasa de informante principal y centro del conocimiento, a facilitador del aprendizaje.
- El rol del profesor en motivar a la participación y crear las condiciones y el clima para establecer una comunidad de aprendizaje.



3.2.1.1. APRENDIZAJE COLABORATIVO y COOPERATIVO

Aunque se pueden considerar como aspectos semejantes, exponemos algunos matices de autores:

	Cooperativo	Colaborativo
Estructurar proceso	Responsable es el docente	Responsable es el alumno
Tareas	Actividades o subtareas que posteriormente se integran en la tarea final	Se comparten tareas. Se trabaja el consenso
Objetivo y proceso	Lo importante es conseguir la tarea final	Lo importante es el proceso más que la tarea final. Se construye el conocimiento entre todos
Conocimiento	Descubierto por el alumnado, transformado a través de la interacción y utilizarlo para otros aprendizajes	

Lógicamente, podemos combinar ambos aspectos dependiendo del objetivo que se persiga, de la naturaleza del área o destreza a desarrollar.

PROPUESTA	DESARROLLO	CURSO
Contar experiencias o conocimientos previos	Hablar y contarse experiencias entre los miembros del grupo. Puede ser de algo que se esté aprendiendo (seres vivos, por ejemplo) o como conocimientos previos antes de introducir una nueva unidad. Cada grupo puede escribir sus experiencias y un portavoz las cuenta luego	1º a 6º
Diseñar actividades que pongan en práctica aquello que se está aprendiendo	Lo citado sobre construir problemas, climogramas, poemas, preguntas para otros grupos respondan, cuentas...	1º a 6º
Vocabulario	Actividades de vocabulario con varias tipologías de aplicación: buscar palabras que no se entiendan de lecturas o unidad, anotar las que no se entiendan y ver si otros miembros del grupo las saben (se practica la expresión oral), construir oraciones entre todos...	1º a 6º
Esquemas, mapas conceptuales, visual thinking	Construir un esquema general a partir de lo que está dando. Dependiendo del nivel podemos optar por esquema tradicional, mapa conceptual o introducir el pensamiento visual. Cada miembro del grupo puede hacer una parte y después unirla o bien cada uno hace uno completo y después rediseñan uno general	2º a 6º
Actividades para asimilación de contenidos o de destrezas	Método tradicional de hacer actividades, pero en vez de cada uno solo, se debate y se hace en grupo. Cuando hayan terminado, pueden ir a otros grupos para ayudar a los que estén con más dificultades.	1º a 6º
Relacionar lo que se sabe con un nuevo aprendizaje no dado	Antes de comenzar un nuevo aprendizaje (ejemplo en mates), dejar que los grupos deduzcan cómo se haría a partir de lo que saben. Puede haber más o menos guía del maestro/a. Cuando lleguen a la conclusión deben exponerlo en clase para contarle al resto de grupos	2º a 6º
Actividades para asimilación de contenidos o de destrezas	A partir de ficha o libro, proponer que hagan dos o tres que ellos elijan de aquello que se está dando, después exponer en grupo cómo lo han hecho o cuáles son las dificultades. Opcionalmente se puede ir exponiendo a otros grupos	3º a 6º

Problemas de matemáticas o situaciones a resolver de naturales, sociales, plástica...	El maestro/a plantea un problema en clase y cada grupo debe solucionarlo. Si dicho problema admite varias formas de plantearlo y resolver sería mejor. Importante que haya debate en cada grupo. Después cada grupo lo expone	3º a 6º
Problemas de matemáticas o situaciones a resolver de naturales, sociales, plástica...	Misma dinámica que la anterior, pero en vez de plantearlo en maestro/a, es cada grupo el que lo inventa. Después se va rotando entre cada uno de los grupos.	3º a 6º
Investigaciones	Podemos ampliar aquello que está dando, complementarlo o incluso construirlo a partir de investigaciones (libros, internet...) para después hacer esquema o bien exponerlo en clase. El grupo se organiza sobre cómo hacerlo	4º a 6º

A partir de estas propuestas podemos llevar a cabo muchas más con ingenio y creatividad. No debe suponer una carga más de trabajo y sí sustituir a las tradicionales. Resulta muy útil que cada grupo utilice pizarras, folios en “sucio”, se muevan por la clase, interaccionen con otros grupos...

RUTINAS PARA EL DÍA A DÍA

CONSTRUIR, ENTRE TODOS, Una situación que ponga en práctica lo que se está aprendiendo

CUANDO SE COMIENZA ALGO NUEVO, sin explicación previa, deducir cómo lo harían aplicando lo que conocen

Lecturas previas para identificar **VOCABULARIO QUE NO SE ENTIENDA** para resolverlo entre ellos

Ejercicios tradicionales de clase pero en vez de hacerla cada uno solo, **HACERLA Y DEBATIRLA EN GRUPO.** Al resolverlas, pueden ir a otros grupos para ayudar

Construir, entre todos, **UN ESQUEMA, MAPA MENTAL, MAPA CONCEPTUAL,** pensamiento visual... y después puede exponerse

INVESTIGACIONES PARA AMPLIAR aquello que se está dando en clase

Al introducir una nueva temática o conocimiento, **CONTARSE UNOS A OTROS LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS** o aquello “que le suena”

Elegir **QUÉ ACTIVIDADES DE LAS PROPUESTAS HARÍAN** y después exponerlas al grupo



COMPONENTE DE **REFLEXIÓN Y ACTIVACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS**

PARTE **ORAL** ESPONTÁNEA O DIRIGIDA Y PARTE **ESCRITA**

PARTE DE **LECTURA** DE TEXTOS (PROPIOS O AJENOS)

PARTE DE **HABILIDADES SOCIALES** (CORREGIR, AYUDAR, FELICITAR...)

PARTICIPACIÓN INTENSA (HABLAR, ESCUCHAR, LEER, EVALUAR, CREAR, REFLEXIONAR...)

MAESTRO/A FUNCIONA COMO GUÍA ORIENTANDO LA PRÁCTICA

PENSAR Y RAZONAR COMO ELEMENTOS CLAVE

3.2.1.2. ACTIVIDADES de ESTRUCTURA COOPERATIVA:

EL FOLIO GIRATORIO



- ❑ El profesor encarga una tarea a los equipos (una lista de palabras, la redacción de un cuento, las cosas que saben de un determinado tema para conocer sus ideas iniciales, una frase que resuma una idea fundamental del texto que han leído o del tema que han estudiado, etc.).
- ❑ Un miembro del equipo empieza a escribir su parte en un folio “giratorio” y lo pasa al que tiene a su lado siguiendo la dirección de las agujas del reloj, para que escriba su parte de la tarea en el folio.
- ❑ Y así sucesivamente hasta que todos los miembros del equipo han participado en la tarea.
- ❑ Cuando un miembro del equipo escribe su parte, los demás han de estar atentos, ayudarle, corregirle..., puesto que todos son responsables de la producción del equipo (no sólo de su parte...).

LÁPICES AL CENTRO



- Cada equipo recibe una hoja con tantas preguntas o ejercicios sobre el tema que trabajan en clase como miembros tiene el equipo.
- Se establece el orden de los ejercicios.
- El primero lee en voz alta su pregunta o ejercicio.
- Mientras deciden cuál es la respuesta correcta, los lápices de todos se colocan en el centro de la mesa.
- Cuando todos lo tienen claro cada uno coge su lápiz y escribe o hace en su cuaderno el ejercicio. En este momento ya no pueden hablar, sólo se puede escribir.
- Sucesivamente se hace lo mismo con los demás ejercicios, hasta que todos realizan la actividad.

LECTURA COMPARTIDA

Su principal propósito es ofrecer la oportunidad de vivir una experiencia gratificante de lectura en voz alta entre un lector competente (profesor/a) y los alumnos.

- Destinar 15 minutos diarios para leer junto a sus alumnos.
- Crear un ambiente cálido y de confianza.
- Escribir el texto con letras impresas de tamaño grande e ilustrarlo.
- Sentar a los niños en semicírculo en torno al texto.
- Ofrecer a los niños un modelo de lectura fluida y expresiva.

¿Qué es?

“La lectura compartida es una estrategia metodológica que se utiliza diariamente con los alumnos de los niveles iniciales de aprendizaje de la lectura y que apunta a ofrecer la oportunidad de vivir una experiencia gratificante de lectura en voz alta entre un lector competente (la profesora o profesor) y todos los niños”.

CABEZAS NUMERADAS

La técnica Cabezas Numeradas se utiliza para que puedan realizar trabajos o actividades de forma cooperativa entre los miembros de un equipo.

Esta técnica nos sirve para trabajar los contenidos dados o para activar los conocimientos previos.


Con la misma nos proponemos conseguir que todo el grupo asuma los mismos objetivos, que todos conozcan las respuestas elaboradas por el grupo y sean capaces de explicarlas. Con ella, aseguramos que todos los alumnos tengan oportunidad de construir su respuesta y contrastarla con la de sus compañeros.

Algunos objetivos que se buscan con su aplicación son:

- Responder preguntas, ejercicios y problemas.
- Activar conocimientos previos.
- Asegurar el procesamiento de la información por parte de toda la clase.
- Recapitular y sintetizar.
- Comprobar el grado de comprensión de los contenidos de manera rápida y ágil.
- Aclarar dudas, realizar correcciones, contrastar respuestas.

CABEZAS NUMERADAS

1 2 3 4



Se elaboran grupos de 4 integrantes.
Se propone una tarea para todos.

Los equipos realizan la tarea bajo la consigna:
"Todos deben saber hacerla".

Los alumnos se numeran del 1 al 4 y el docente elige un número al azar.

El estudiante elegido debe explicar a la clase la resolución a la que llegó el equipo.

TÉCNICA 1 - 2 - 4

Es una dinámica simple muy utilizada en el Aprendizaje Cooperativo ya que el alumnado tiene la oportunidad de trabajar la misma actividad de manera individual, en parejas y grupo; intercambiando ideas, autocorrigiéndose y poniéndose de acuerdo en la respuesta final.

Los pasos son los siguientes:

1. Tras explicar la actividad, el profesor dice 1 y todos los alumnos empiezan a realizar un ejercicio, de forma individual sin poder hablar con nadie. Podemos dejar entre 4 o 5 minutos dependiendo del ejercicio.
2. Seguidamente el profesor nombra en alto el número 2 y los alumnos en ese momento comparten sus respuestas con los compañeros de hombro por parejas. Dejamos unos 2 minutos para que interactúen y comprueben sus respuestas.
3. Y por último, el profesor nombra el número 4, todo el equipo durante otros 2 minutos unifica y comprueba lo que han contestado en el ejercicio llegando a una respuesta común para los 4 miembros. Se aseguran de que los 4 saben hacer bien el ejercicio.

En todo momento, el profesor hace de guía y va pasando por los equipos para ver cómo van trabajando y guiándoles para resolver sus dudas.



3.2.2. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS – ABP

El Aprendizaje basado en proyectos (ABP) es una estrategia metodológica de diseño y programación que implementa un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas (retos), mediante un proceso de investigación o creación por parte del alumnado que trabaja de manera relativamente autónoma y con un alto nivel de implicación y cooperación y que culmina con un producto final presentado ante los demás (difusión).



Este Aprendizaje basado en Proyectos se considera como una metodología activa, en la que las y los estudiantes son los protagonistas de su aprendizaje: indagan, crean, aprenden, aplican lo aprendido en una situación real, comparten su experiencia con otras personas y analizan los resultados. Ellas y ellos elegirán, en la medida de lo posible, la problemática que desean abordar (entre varias opciones o de manera totalmente libre, en función de su nivel), y trabajarán en equipo para resolverla. Por ello, es una respuesta didáctica que permite el proceso de enseñanza – aprendizaje sea más integrador, motivador y, sobre todo, con buen rendimiento.

Los referentes para la realización de un buen aprendizaje basado en proyecto son los siguientes:

1. Una idea o tema relevantes para el alumnado: Sin duda, conocer el entorno su patrimonio cultural, físico, ambiental, etc. puede ser una fuente de recursos importante. La fórmula para activar y potenciar el interés por su entorno, algo que conocer relativamente, radica en la activación para que sus aprendizajes estén contextualizados y adquieran un acicate de motivación.
2. Criterios de evaluación: Nos ayudan a concretar los aprendizajes y acotar el proyecto. Son tan amplios que fácilmente cualquier aspecto del patrimonio puede facilitar el desarrollo de aprendizajes de nuestro alumnado.
3. Pregunta orientadora o reto: Transformemos el tema en un reto o desafío mediante una pregunta estimulante.
4. Actividades de aprendizaje que los estudiantes abordarán a lo largo del proyecto.
5. Producto final: el reto o desafío se resolverá con un producto final.
6. Audiencia: el producto ha de presentarse siempre ante un público externo a la clase. Pueden ser estudiantes de otro nivel, familias, expertos, etc.

Atendiendo a lo anterior, las etapas para el desarrollo de un buen proyecto son las siguientes:

1. Planteamiento del proyecto y plan de trabajo:

- Fijación de los objetivos del proyecto, los entregables, el impacto esperado. Se pueden presentar opciones o dejar libre la elección de las temáticas.
- Organización de los equipos y distribución de las responsabilidades para que todas y todos tengan tareas y funciones que asumir.

2. Implementación:

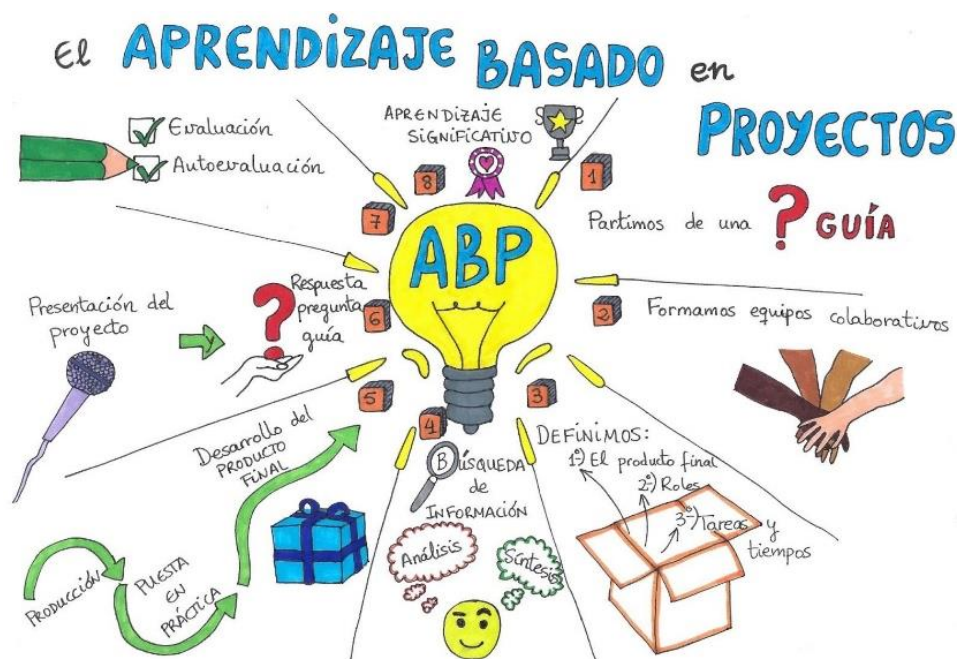
- Proceso de investigación, búsqueda, tratamiento y análisis de la información.
- Interacciones entre estudiantes y docentes (orientación o seguimiento)
- Creación de un producto final que el alumnado elige (presentación, infografía, murales, exposición, video, canción, discurso, encuesta, juego, concurso, debate, entre otros).

3. Presentación:

- Posibilidad de presentar públicamente alguna(s) actividad(es) del proyecto o el resultado final. La presentación pública acrecienta la motivación.

4. Evaluación de los resultados:

- Feedback del proceso: respuesta colectiva a la pregunta inicial si ese es el caso.
- Promover la autoevaluación de cada miembro del equipo y la evaluación entre pares, además de la evaluación en plenaria (lecciones aprendidas).
- La evaluación debe centrarse en las habilidades mentales, valorar el camino hacia el aprendizaje y no solo en los resultados.



3.2.3. GAMIFICACIÓN

La gamificación educativa hace referencia al uso de elementos del juego para involucrar a los estudiantes, motivarlos a la acción y promover el aprendizaje y la resolución de problemas en su proceso de enseñanza – aprendizaje.

Esto es porque permite generar un aprendizaje significativo en el alumno, facilitando la interiorización de contenidos y aumentando su motivación y participación sirviéndose de los sistemas de puntuación-recompensa-objetivo de los juegos.

Se trata de un sistema que contribuye a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje haciéndolo más atractivo. Este método utiliza dinámicas propias del juego, este hecho permitirá que se conecte mejor con los alumnos al realizarse jugando.

La gamificación es una técnica que nos permite emplear diversos recursos y herramientas en el aula que ayudarán a los docentes a motivar a los alumnos, personalizar las actividades y contenidos en función de las necesidades de cada estudiante, favorecer la adquisición de conocimientos y mejorar la atención.

Los atributos de una metodología gamificada son los siguientes:

- Aprendizaje activo
- Promueve la interacción y el trabajo en equipo.
- Favorece el aprendizaje.
- Posibilita un aprendizaje individualizado.

Algunos aspectos a tener en cuenta en una metodología gamificada pueden ser los siguientes:

- Explicar con claridad al alumnado los objetivos de la gamificación y los demás elementos que intervienen para avanzar en el proceso.
- Hay que tener muy en cuenta el perfil del alumnado para el diseño de la gamificación.
- Superación progresiva y dosificada de retos significativos (ni tan fáciles que generen desmotivación, ni tan difíciles que generen abandono).
- Incorporar, con coherencia y pertinencia, los diferentes componentes (no hay que distribuir masivamente y con poco criterio puntos, insignias...).
- El objetivo no es que gane un grupo o individuo, la gamificación se diseña para que todo el alumnado llegue a la “meta”, es decir, finalice su proceso de aprendizaje.



Acumulación de puntos: se asigna un valor cuantitativo a determinadas acciones y se van acumulando a medida que se realizan.



Escalado de niveles: se definen una serie de niveles que el usuario debe ir superando para llegar al siguiente.



Obtención de premios: a medida que se consiguen diferentes objetivos se van entregando premios a modo de “colección”.



Regalos: bienes que se dan al jugador o jugadores de forma gratuita al conseguir un objetivo.



Clasificaciones: clasificar a los usuarios en función de puntos u objetivos logrados, destacando los mejores en una lista o ranking.



Desafíos: competiciones entre los usuarios, el mejor obtiene los puntos o el premio.



Misiones o retos: conseguir resolver o superar un reto u objetivo planteado, ya sea solo o en equipo.

3.2.4. Flipped classroom (clase invertida)

El Flipped Classroom (FC) es el modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula, apoyando todas las fases del ciclo de aprendizaje.


Fuera del aula		En el aula	
Docente			
<ul style="list-style-type: none"> • Diseña y planea el proceso de enseñanza-aprendizaje del aula, integrando estrategias, modelos de enseñanza y metodologías (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo y colaborativo, ...). • Diseña y planea actividades que se realizarán fuera del aula (ver vídeos, cumplimentar cuestionarios, ...). • Selecciona e integra la tecnología en actividades de aprendizaje activo. • Diseña actividades de evaluación que promuevan el aprendizaje del alumnado. 		<ul style="list-style-type: none"> • Guía y facilita los procesos de aprendizaje, atendiendo a la diversidad. • Retroalimenta el desempeño de los equipos/grupos y del alumnado individualmente. • Genera espacios para la coevaluación y autoevaluación 	
Alumno/a			
<ul style="list-style-type: none"> • Accede, cuantas veces necesite, a las actividades facilitadas por el profesorado. • Realiza las actividades propuestas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Realiza las actividades (debates, exposiciones orales, informes, diario de aprendizaje, cuaderno de trabajo cooperativo, ...). • Recibe retroalimentación inmediata del profesorado y de sus compañeros y compañeras. • Accede, si fuera necesario, a las actividades previas facilitadas por el profesorado. 	






3.3. RUTINAS DEL PENSAMIENTO

Introducimos también diferentes actividades en relación a una metodología que facilite y posibilite el aprendizaje a través de **rutinas del pensamiento**. Estas propuestas pueden aplicarse tanto en Educación Infantil como en Primaria y para cualquier área. El alumnado, de manera individual o colectiva, inicia, discuten y gestionan el conocimiento generando pensamientos, reflexionando y razonando. Son estrategias breves y fáciles de aprender que pueden acabar convirtiéndose en el modo natural de pensar y operar con los contenidos curriculares dentro del aula.

RUTINAS DE PENSAMIENTO

 VEO...	PIENSO... 	ME PREGUNTO... 
<ul style="list-style-type: none"> ■ La actuación de tres compañeros (role playing) portándose mal en Clase de Apoyo. Mientras la profesora intenta explicar lo que tienen que hacer, no están bien sentados, hablan en voz muy alta, interrumpen a la profesora, se molestan entre ellas, hacen ruiditas... 	<ul style="list-style-type: none"> ■ No se entiende nada. ■ Me molesta el ruido. ■ Eso no se hace. No está bien. ■ La profesora tiene que regañarles. ■ No van a aprender. ■ Mi madre se enfadaría. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Por qué se portan así? ■ ¿Se estarán enterando de algo? ■ ¿Les pondrán un negativo? ■ ¿Les escribirán una nota a sus padres? ■ ¿Qué va a hacer la profe? ■ Seguro que sus madres se enfadan y no pueden jugar a la consola. ■ Van a tener muchos deberes para casa. ■ Les van a poner mala nota. ■ Yo me portaría mejor.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Repetimos la representación portándonos bien. Estamos bien sentados, trabajamos en silencio, levantamos la mano para hablar y no nos molestamos unas a otras. Ahora no sólo observo, también participo. ■ Todos estamos mucho más a gusto. La profesora está contenta y orgullosa de nosotras: nos pone un positivo y una nota en la agenda para que la vean nuestros padres. ¡Qué contenta se va a poner mamá! Seguro que me deja jugar un rato a la consola. ■ Hay que estar bien sentados, trabajar en silencio y levantar la mano. ¡Así, es mejor para todos! <div style="text-align: right;">  </div>		

VEO 	PIENSO 	ME PREGUNTO 

3.4. INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.

Proponemos trabajar las inteligencias múltiples a través de las diferentes actividades de cada UDI

La teoría de las inteligencias múltiples concluye que, como no todas las personas somos iguales, tampoco aprendemos de la misma manera, por lo que la educación debe adaptarse a cada persona, ya que no todos nos beneficiamos del mismo tipo de aprendizaje en la misma medida.

En este escenario, el maestro/a se convierte en un guía que enseña al alumno a reconocer sus principales inteligencias y le ayuda a utilizarlas para aprender mejor. Las tecnologías de información y la comunicación y metodología cooperativa pueden aportar mucho para la consecución de este objetivo, ya que permiten esta personalización y gracias a ellas los docentes pueden adaptar la educación a lo que necesitan sus alumnos. (Ver el siguiente cuadro).



4.- EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

4.1. INTRODUCCIÓN.

Consideramos la evaluación pedagógica como elemento intrínseco de la metodología, de ahí que en este apartado hagamos referencia a ella. **La evaluación siempre se da por mucho que opinemos que son pequeños.** Ellos oyen el “que bien está esto”, “que bien lo ha hecho tal”, los silencios cuando vemos un trabajo, nuestra expresión... de ahí que no nos valga el “yo no evaluó, no me hace falta porque ya los conozco”, sin atender a que **se evalúa para que ellos conozcan.**

De esta forma, la evaluación será un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores. Todo ello para saber en **qué grado se adquieren las competencias.**

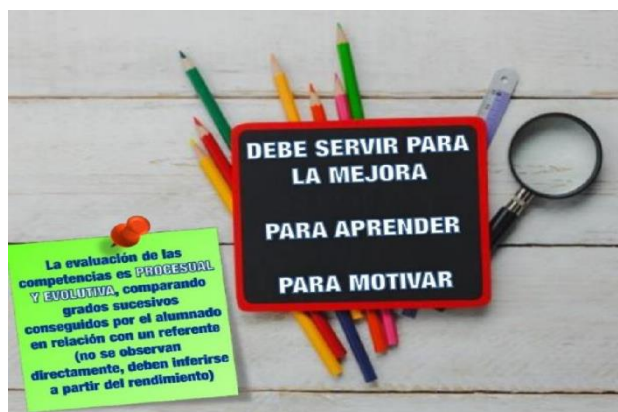
Evaluaremos a través de las tareas realizadas, utilizando diferentes instrumentos de evaluación (trabajos del alumnado, pruebas escritas, observaciones en el aula, entrevistas, etc.), y aplicando los criterios de evaluación más adecuados para el nivel educativo en que se encuentra el alumnado. Recogeremos todas las anotaciones y utilizaremos nuestra hoja de evaluación por competencias.

4.2. ENFOQUE y CONSIDERACIONES sobre la EVALUACIÓN

Es uno de los apartados más extensos y ambiciosos de nuestro centro. La evaluación está en íntima relación con otros elementos del proyecto educativo y de este documento como “Metodología”, “Programación”, “Competencias” ya que no se entendería uno sin el otro para llegar al éxito. **Será continua, global,** con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias **teniéndose en cuenta el progreso.** Tendrá un **carácter formativo y orientador** del proceso educativo.

Establecemos unas consideraciones:

- La evaluación es el **motor del aprendizaje**
- La finalidad principal de la evaluación es la **regulación**
- El **error es útil**
- Lo más importante: **Aprender a autoevaluarse**
- En el aula **todos evalúan y regulan**
- Es necesario **diversificar los instrumentos de evaluación**
- Evaluar es una condición necesaria para **mejorar la enseñanza**



Para evaluar las competencias, como para evaluar cualquier aprendizaje, **es necesario disponer de alguna fuente de información y algunos criterios de evaluación.** Las fuentes deberán ser variadas, prestando una especial atención a las tareas.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en nuestra programación y serán el referente para programar (siendo referente para grado de adquisición de CC).

Los criterios se relacionan a su vez con los objetivos propuestos, y éstos con una serie de contenidos (distintos para cada nivel). En nuestra programación se incluyen objetivos y criterios de evaluación comunes a todos los ciclos y niveles (tan solo con algunas leves modificaciones).

4.3 CARÁCTER y REFERENTES de la EVALUACIÓN. (Orden 30 de mayo de 2023)

ETAPA de INFANTIL

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden del 30 de mayo de 2023, La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

ETAPA de PRIMARIA (Capítulo III)

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

4.4. UNA EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

Establecemos, a partir de las diferentes mejoras llevadas a cabo, la **evaluación pedagógica formativa** como principal elemento de acción:

Evaluar para comprender las razones del proceso, para ayudar, para entender por qué contesta una cosa u otra. **Es importante, cuando hay un error, ver cuál es la lógica que se ha seguido.** Muchas veces pensamos que el alumno contesta algo “porque no piensa”, cuando en realidad es porque sigue una lógica equivocada, sí ha pensado, pero sirviéndose de unos esquemas erróneos. La buena evaluación es aquella que persigue que el alumno sepa cuál es la lógica buena, saber por qué se ha equivocado y que ha seguido una lógica errónea. Por ello **es importante que los alumnos nos digan qué han hecho y por qué algo que debemos tener en cuenta en la metodología.**

Los alumnos/as observan qué han hecho mal cuando lo comparan con los demás, se aprende interaccionando. Una idea que hay que tener muy en cuenta es que todo lo que se da hay que trabajarlo, aplicarlo en la realidad, provocar su relación con lo cotidiano, que lo que vayan dando lo utilicen para formular opiniones, juicios, nuevos aprendizajes... **Pasar hojas del libro no es aprender.**

Tenemos que tener en cuenta que un alumno no debería hacerlo todo bien ni entenderlo la primera vez, por cuestiones lógicas. Lo nuevo provoca errores normalmente precisamente por ello, por ser nuevo. Si pasamos una prueba a un alumno y lo hace todo bien: o es muy fácil para él (ojo a lo que le estamos pidiendo) o ha copiado. Por ello es importante adaptar los aprendizajes y no darles o pedirles a todos lo mismo.

Lo anterior lo enlazamos con: **aprender es corregir errores. El tiempo importante no es el de hacer la actividad; el tiempo importante, donde se produce aprendizaje, es el de corregir.** Caemos en el error de preparar una actividad “espectacular” en la que intervienen varias áreas, en la que creamos materiales que después exponemos... y al finalizar no realizamos una evaluación o si la realizamos dura la cuarta parte que la propia actividad. Pues es en ese momento en el que comienza el aprendizaje, cuando corregimos, cuando vemos qué hemos aprendido, modificamos ideas a partir de lógicas erróneas, nos cercioramos de que lo que han aprendido conecta con la realidad, son competentes en ello (no nos sirve de nada aprender contenidos aislados, los contenidos deben ser los medios, no el fin).

Ello para potenciar la competencia más importante junto con la lingüística, “aprender a aprender”. Que el alumno sea consciente de que se equivoca y pueda corregir sus errores. Debemos enseñar a los alumnos a **aprender a regular** de la siguiente forma:

1. Tener objetivos claros (para qué lo hago). Deben ser comunes para todos al comenzar. Se verán en una conversación inicial (“qué vamos a aprender”, “qué creéis que vamos a aprender sobre...”) o al final (“qué hemos aprendido”).

Cada uno aprende según los objetivos que él piense (por ejemplo, si estamos dando Las plantas, si no hemos dejado claro los objetivos, al final de la unidad cada alumno dirá algo distinto sobre lo que aprendido. Unos que han aprendido las partes de la planta, otros que han visto qué hacer para cuidarlas, otros que para qué son importantes... es decir, no hemos unificado y dejado claro los objetivos entre el alumnado).

Muchas veces hacemos cosas en clase que no sirven para nada ya que no compartimos objetivos. Podríamos pedir a los alumnos que hagan preguntas, veremos cómo ellos preguntan cómo lo hacemos nosotros o como lo hace el libro. Pero, ¿Cuál sería la buena pregunta para el desarrollo de competencias? **No**

hay que perder el tiempo con preguntas que ya están, por ejemplo, en Internet y es de fácil acceso: “¿Cuál es el planeta más grande? “

Entonces, qué preguntar: ¿Cómo es que los planetas no se caen? ¿Por qué crees que las estrellas no se ven de día? ¿Cómo es que la Luna no tiene siempre la misma forma?... Este tipo de preguntas pueden adaptarse a todos los niveles y etapas ya sea escribiendo o mediante símbolos al contestar. En el apartado siguiente de “Evaluar para calificar” se explica cómo deben ser las preguntas.

Podemos decir que no hay respuestas buenas o malas, sino que todas son un buen punto de partida para aprender. Aprendemos a partir del error y nos podemos ayudar unos a otros.

2. Ser capaz de planificar la acción, cómo anticiparnos. El buen aprendiz es el que planifica. Hay que enseñarles a planificar y así potenciar la autonomía. Lo ideal es que se corrija la planificación, no mientras se trabaja. El alumno que ha sido capaz de planificar toda la tarea (información, planteamiento del dibujo, razonamiento, exposición, rectificación y aprendizaje), ha sido capaz de crear una **base de orientación en el aprendizaje que le sirva para otros aprendizajes.**



Sirvámonos de un ejemplo: un alumno que no sabe dividir, es más importante que sepa y nos describa cómo hacer divisiones, antes que hacer muchas divisiones. Se plantea que planifique los pasos al realizar una división (se puede hacer por grupos y cada miembro escribe un paso de forma correlativa), que construya un esquema, que marque los pasos a seguir y qué tener en cuenta... todo ello se va rectificando y se crea una adecuada base de orientación. Así **identifica dónde está el error mediante pequeños pasos, favoreciendo la autonomía y autoestima.**

Un alumno que planifica es menos “machaca”. La base de orientación no hay que darla hecha (se ve en los libros ya realizada) sino que el alumno aprenda a hacer esquemas, resúmenes, mapas conceptuales... después se puede comparar con el que estaría correcto.

3. Percepción de los criterios de evaluación (claros y adaptados).

Importante es recalcar que no sirve de nada llevarnos los cuadernos y corregir. El alumno, por mucho que queramos, no será capaz de identificar los errores y rectificarlos para aprender. Cuando nos llevamos los cuadernos, no corregimos, sino que “detectamos errores” ya que sólo anotamos dichos errores y los señalamos. No hay comunicación, ni modificación por parte del alumno sabiendo qué ha hecho mal y cómo arreglarlo (modificando su lógica).

Debemos, además, consensuar los objetivos y criterios a partir de una tarea inicial. Muy adecuado serían las rúbricas. Deben ser capaces de evaluar a compañeros y éstos a ellos (quizás les motive para traer la tarea hecha).

Diferencias entre Evaluación Formativa y Sumativa	
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Se emplea para comprobar el nivel de comprensión de los estudiantes y planificar el diseño de aprendizaje mas apropiado <input checked="" type="checkbox"/> La información obtenida mediante la formación formativa, nos guía sobre los siguientes pasos a dar y ayuda tanto a docentes como a estudiantes a explorar las distintas vías para alcanzar un nivel de dominio concreto <input checked="" type="checkbox"/> La información proporcionada desde la evaluación formativa debe alimentar el modelo instruccional que debe responder a las necesidades de los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación del aprendizaje o evaluación sumativa proporciona a los profesores y estudiantes información sobre el nivel de logro en un contenido de aprendizaje concreto. <input checked="" type="checkbox"/> Las evaluaciones sumarias a menudo se transforman en puntos o calificaciones que resultan un punto de referencia para los alumnos y sus familias. <input checked="" type="checkbox"/> El objetivo de la evaluación sumativa es evaluar el aprendizaje del estudiante al finalizar la unidad didáctica comparando sus resultados con un estándar o media de un grupo.
<p>Ejemplos de evaluación formativa</p> 	<p>Ejemplos de evaluación sumativa</p> 
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Diseñando proyectos y rúbricas de evaluación. Definiendo claramente el resultado esperable. <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionando evaluaciones escritas <input checked="" type="checkbox"/> Diseñando Test de calidad, que midan el nivel inicial. <input checked="" type="checkbox"/> Diseñando preguntas clave 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Un proyecto final <input checked="" type="checkbox"/> Un examen intermedio o parcial <input checked="" type="checkbox"/> Una prueba oral tipo presentación <input checked="" type="checkbox"/> Una combinación de preguntas desarrollo y tipo TEST

4.5. EVALUACIÓN CALIFICADORA O SUMATIVA.

Tampoco olvidamos la **evaluación calificadora o sumativa**, pero con algunas observaciones:

- Deber ser **concebida esta evaluación como actividad para comprobar qué ha aprendido el alumno/a**. La evaluación final (de una unidad, curso...) sirve para poner a prueba si se ha aprendido, posibilita saber en qué aspectos es necesario aprender más. Conecta, de todas formas, con la autorregulación explicada en la evaluación formativa. Por lo tanto, **evaluar para calificar no debe ser algo aislado, sino está en relación con la evaluación para regular los aprendizajes y, por lo tanto, con la metodología**.
- **Debe ser coherente con el proceso de enseñanza, así habrá probabilidad de éxito**. No tiene sentido poner un examen para que estudien, además hay que tener en cuenta que no estimula el suspender por mucho que hayamos dicho alguna vez “lo voy a suspender para que así se esfuerce”. Lo que estimula, lo que motiva es dar pequeños pasos que garanticen el éxito, propiciar la ayuda, aunque sea en una prueba escrita. **La verdadera motivación aparece cuando el alumno/a percibe que aprende**.

Preguntas o actividades para evaluar competencias

Las preguntas que le formulemos al alumno condicionan el aprendizaje. Un alumno/a “se prepara” para aprender lo que le vamos a preguntar, por lo tanto, es importante formular lo que llamaremos “buenas preguntas”.

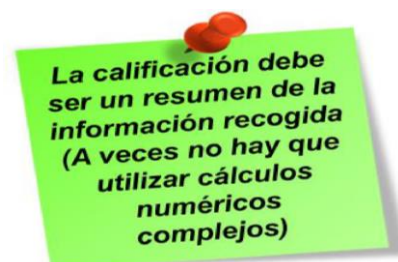
Ejemplo: La madre de Marta le ha dicho que en el bosque no se han de cortar las flores, pero ella no sabe por qué. ¿Con todo lo que hemos aprendido cómo le justificarías a Marta que no nos hemos llevar a casa las flores de un bosque?

Deben ser:

1. **Productivas**. Con lo aprendido deben ser capaces de realizar la actividad. Hay que intentar ir mejorando en productividad. Productiva es la pregunta tipo “Cómo explicarías a Pedro que...”, mientras que la reproductiva sería la del tipo “Qué es...”, “Cuáles son las partes de...”
2. **Contextualizadas**. Reales, relevantes socialmente (“...no nos hemos de llevar a casa las flores de un bosque”)
3. **Dar indicios**. Debemos hacerles ver el tema del que queremos que nos hablen (“... cómo justificarías...”), (“...con todo lo que hemos aprendido...”)
4. **Con un destinatario**. Hay que intentar que, al exponer la pregunta, el destinatario no sea el maestro (“Dime...”, “Calcula...”), sino algo como “Cómo le justificarías a Marta...”

No tienen por qué ser largas, a continuación, se exponen algunas cortas:

- a) ¿Para qué sirven los pulmones a la mano? ¿Y el corazón al cerebro?” (estas preguntas conectan conocimientos de dos sistemas)
- b) ¿Qué tengo que pensar u observar para saber si un animal es vertebrado o invertebrado?
 - Podríamos preguntarnos si estas preguntas evalúan según los criterios de la ley de educación. Mirándolos podemos ver **cómo se nos pide en ellos que el alumno sea capaz de identificar, clasificar, establecer relaciones... muy distinto a lo que piden los libros** con preguntas directas sobre el contenido que se está dando en ese momento.



No son buenas preguntas:

1. Opciones de a, b, c... (esto se recuerda del día anterior)
2. Rellenar huecos (se puede adivinar incluso sin comprender)
3. Hacer la exposición como en el ejemplo, pero después plantear respuestas tipo 1, 2, 3...

Debemos ayudar a los alumnos a que todos sean productivos y no reproductivos como se explica en el punto 1. **Un alumno/a reproductivo podría “aprobar” pero no llegará a ser competente.** Un alumno/a, tras el conocimiento de lo aprendido debe actuar, debe saber actuar y utilizar todo lo que sabe (evaluar competencias).

Para evaluar competencias no es necesario plantear sólo preguntas, podemos integrar indicadores de competencias mediante rúbricas que permitan al alumno saber en qué situación están y cuál es el siguiente nivel.

Ejemplo: una presentación para explicar las razones por las que un ser vivo está en peligro de extinción puede ser utilizada para evaluar su competencia oral al mismo tiempo que los conocimientos del área en cuestión.

Un instrumento adecuado para evaluar sería el portfolio: tareas archivadas tras cada trabajo y evaluadas que provoquen la metarreflexión del alumno colocando por detrás (por ejemplo) en qué han fallado y en qué deben mejorar. No tienen que estar todas las tareas, sino que cuando se vayan modificando a partir de errores (conectamos una vez más con la evaluación formativa) el alumno escoge la que mejor refleje sus aprendizajes. Con ello creamos una especie de diario de clase y creamos alumnos competentes.

La tarea, que se puede hacer en grupo, podría indicar preguntas como “Qué he aprendido”, “Qué me cuesta”, “Cómo hemos buscado la información”, “Que problemas hemos tenido” ...

En definitiva, que **si no cambia la prueba/pregunta de evaluación no cambia nada.** Podemos cambiar la metodología, pero si la pregunta o el tipo de pregunta no cambia, no cambiará nada.

Indicadores según nivel: cómo calificar el nivel de competencias.

Nos referimos a cómo concretar criterios para poner nota (ya que estamos en la evaluación calificadora). Muy importantes que se esté muy coordinados.

Los criterios serán:

1. **De realización** (los que se esperan que el alumno aplique. Aspectos u operaciones). Es lo que hemos llamado anteriormente la “base de orientación”. Utiliza los conocimientos trabajados, reflexiona sobre..., analiza y argumenta llegando a conclusiones...
2. **De resultados** (calidad en las acciones). Grado de aceptabilidad (pertinente, completa, precisa, volumen de conocimientos generales, coherente, originalidad...)
3. **Indicadores.** Acción concreta de una tarea, expresión, frase, operación... cada tarea tendría sus indicadores.

Un centro debería tener elaboradas rúbricas de las competencias que permitiera ver el grado de desarrollo y progreso de un alumno. Lo normal es que la redacción de la rúbrica sea igual en todos los cursos y si establecemos un nivel de 1 a 4, en los primeros cursos todos estén a 1 o 2 y en los mayores a 3 o 4.

Las rúbricas no tienen por qué estar diseñadas para tareas puntuales sino al final de curso o trimestre. Deben permitir que los indicadores de cada dimensión (los criterios) se puedan evaluar de forma clara. Los criterios deben ser transparentes, operativos...

Para terminar, una competencia debe estar definida en subcompetencias o dimensiones. Deben ser coherentes con los objetivos.

4.6. PROCEDIMIENTOS e INSTRUMENTOS de EVALUACIÓN. (Orden 30 de mayo de 2023)

ETAPA de INFANTIL (Artículo 8, Orden 30 de mayo de 2023)

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

ETAPA de PRIMARIA (Artículo 10, Orden 30 de mayo de 2023)

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los **procedimientos de evaluación** que se van a seguir para recoger información relevante sobre los aprendizajes del alumnado reunirán requisitos como:

- Contribuir a una recogida continua de información.
- Ser adecuados a las capacidades del alumnado y a los contenidos que se van a evaluar.
- Variados, de modo que permitan contrastar datos de evaluación referidos a los mismos aprendizajes o similares.

- Utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales), de modo que se adecuen a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Cualquier actividad desarrollada en el centro permitirá la recogida de información.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido.
- Aplicados tanto por el maestro/a como por los alumnos/as en situaciones de autoevaluación o de coevaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Los procedimientos de evaluación quedarán reflejados en las Programaciones Didácticas y en las Propuestas Pedagógicas, adecuándose a las características de cada grupo de alumnos/as.

4.7. SOBRE las PRUEBAS ESCRITAS de EVALUACIÓN

Las pruebas escritas, como un instrumento más de evaluación, se llevan a cabo de manera coordinada entre los cursos paralelos. Es importante citar que **es un instrumento más pero no el único**, y así debe comunicarse al alumno y a las familias. Además, se pretende ofrecer una información cualitativa y formativa (no una simple nota numérica que no ofrece información). No es una prueba para establecer los niveles en sí.

Se acompañará la prueba con valoración sobre expresión escrita, ortografía, limpieza y orden, cálculo, resolución de problemas... dependiendo del área.

El alumno/a va a aprender a partir de las correcciones y orientaciones que le demos. Por ello también debemos fomentar que el alumno sea capaz de hacer, aunque sea con ayuda del maestro de refuerzo a la hora de realizar la prueba.

Importante también es que las pruebas con el alumnado de NEAE se hagan llegar a las maestras de PT o AL, para que las hagan con ellas y con las adaptaciones específicas (no deben ser las mismas que para el resto de clase. Si hay alguna dificultad para su diseño, se debe contar con dichas maestras de PT).

Debemos contar con el nivel de partida del alumno para aplicarle actividades, así como evaluación. El currículum lo debemos “trocear” de modo que vayamos consiguiendo progresos en cada uno de los alumnos según sus niveles. En este sentido establecemos 4 niveles:

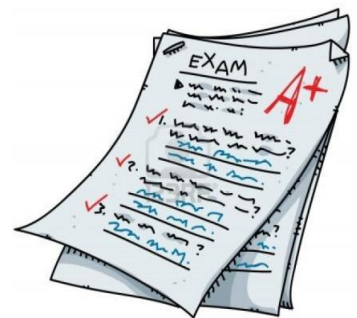
Nivel 1: Fase de dependencia

Nivel 2: Fase de autonomía limitada

Nivel 3: Fase de independencia

Nivel 4: Fase de interdependencia (trabajo en equipo, búsqueda de la información, debates...)

Los niveles no tienen por qué coincidir con las fases, pero están muy cerca.



Todo esto lo exponemos porque debemos concienciarnos de que la mejora es posible. Utilizar la evaluación formativa para que el alumno tenga experiencias de éxito, le provoquemos retroinformación. El suspenso se debe dar siempre y cuando nos hayamos cerciorado de que el alumno está capacitado para acceder a ese nivel, pero no lo hace (si no es capaz de acceder a un nivel y no le adaptamos tareas en pequeños pasos, habrá suspenso seguro y que no supone retroinformación, habrá frustración). Tampoco debemos olvidar que el aprender es posible si el alumno asume su parte de responsabilidad.

Sería conveniente, por esto favorecer experiencias en los niveles 1 y 2 (hay que darles ayuda incluso en las pruebas, así sabremos en qué nivel está). Desarrollar el qué deben aprender y cómo deben aprender. Llegamos a la conclusión de que:

a) Poca ayuda y mucha exigencia = frustración

b) Poca exigencia y poca ayuda = faltaría implicación docente

c) Mucha ayuda y poca exigencia = Paternalismo

d) Mucha ayuda y mucha exigencia = Resultados óptimos

No debemos caer en el “activismo” (muchas actividades sin preocuparnos del aprendizaje que se adquiere) ni en “cobertura de programa” (lo importante es cubrir el programa, los contenidos, sin preocuparnos qué adquieren los alumnos). Debemos provocar el aprendizaje a partir de las fases citadas.

Los cambios en evaluación deben ser en qué se enseña y cómo se enseña

El **modelo de Evaluación para el aprendizaje** nos propone:

Tener en cuenta las progresiones

- Evaluar de forma diagnóstica y con rúbricas por elementales que sean (sabemos el punto de partida y hacia dónde vamos)
- Retroinformación (proponer propuestas de mejora, referentes personalizados y no normativos, decir qué está bien y qué está mal de forma concreta y constructiva)
- Lograr implicación del alumno mediante: facilitarles objetivos, criterios, disponer de ejemplos, autoevaluación, coevaluación... conseguir planificación en la que participe el alumno (autorregulación, éxito de una buena metodología).

Así **derivan tres tipos de evaluación:**

- Normativa (para alumnos en nivel 4)
- Criterial (para alumnos en nivel 3)
- Personalizada (para alumnos en nivel 1 y 2). Se daría información de progresos, no se utilizaría la calificación (evaluación sumativa) ya que no están preparados.

Concluimos, entonces, que una prueba justa no es la que es igual para todos, y que el “suficiente” no es un 5 sobre 10 (esto no está escrito en ningún documento oficial). Un “suficiente” deberá tener en cuenta el progreso del alumno aun no habiéndose conseguido el mínimo, ya que en el progreso cabe pensar que conseguirá llegar a los mínimos.

Por último, las dificultades de un alumno debemos detectarlas a partir del: saber, querer, poder. Por ejemplo, un alumno con n.e.e, tiene las dificultades en el “poder”.

4.8. RÚBRICAS como INSTRUMENTO de EVALUACIÓN por COMPETENCIAS

Las rúbricas es un instrumento relacionado con nuestro trabajo por competencias y, especialmente, con la evaluación formativa que fomentamos en nuestro centro. La rúbrica permite al maestro/a, alumnado y familia conocer el nivel exacto en que se encuentra de acuerdo a lo que se quiere desarrollar, así como ofrece información del nivel siguiente que debe conseguir. Tenemos un amplio ejemplo de ellas para todos los niveles y áreas (expresión escrita, el resumen, la autonomía, los hábitos de infantil, música, EF, expresión oral, técnicas de estudio, contar y elaborar un cuento...etc. Todas muy relacionadas con el trabajo por competencias y adaptables a cada Situación de Aprendizaje.

¿Por qué emplear rúbricas? ¿Qué pueden mejorar?

<p>Mejora la Enseñanza</p> <p>... hace que el profesor se centre en cada elemento concreto del aprendizaje</p>	<p>Mejora la Evaluación</p> <p>... posibilita que los profesores evalúen basándose en aspectos concretos</p>	<p>Mejora el Desempeño</p> <p>... hace que el alumno sepa que se espera exactamente de su trabajo</p>
<p>Mejora las expectativas</p> <p>... ya que son un referente tangible</p>	<p>Mejora la orientación</p> <p>... permite que los profesores se marquen objetivos concretos a modo de indicadores</p>	<p>Mejora la calidad del aprendizaje</p> <p>...ya que se especifica cada elemento a tener en cuenta y el alumno se pueda centrar en él</p>
<p>Mejora la Auto-Evaluación</p> <p>... permite que los alumnos puedan "enfrentar" su trabajo con la rúbrica antes de entregarlo</p>	<p>Mejora la calidad de las calificaciones</p> <p>... ya que es algo específico y uniforme para todos los estudiantes dejando poco margen a la subjetividad</p>	<p>Mejora el "feed-back"</p> <p>... pueden emplearse como guías para los profesores d modo que puedan dar feedback específico</p>

Aunque el profesorado en particular y los ciclos en general pueden elaborar aquellas que consideren necesarias para fomentar una adecuada evaluación formativa. Hemos establecido **MODELOS DE RÚBRICAS** que responden a un modelo igual para cada área, con indicadores generales que se trabajan en cada una y otros específicos que son los que cambian.

4.9. LAS SESIONES de EVALUACIÓN.

4.9.1 Sesiones de evaluación ordinaria y sesiones de evaluación de seguimiento en Educación Primaria. (Orden 30 de mayo de 2023, Artículo 12)

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la

propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.



Las sesiones de evaluación deben ser momentos eficaces y no sólo para comunicar una nota.

- Al hablar de cada alumno/a, los especialistas incidirán en temas que puedan ser pasados a competencias por los tutores/as. Es decir, se evitará dar una nota y un número, ya que pierde el sentido de evaluar por competencias.

Debemos tener muy claro cómo realizamos dichas sesiones:

- Los tutores deben **tener las notas dos días antes de la sesión** de evaluación correspondiente a su tutoría (para que antes de la sesión vayan teniendo una idea sobre qué tratar con el resto del equipo docente).
- En las sesiones de evaluación:
 - El tutor **comenta de forma general** si hay algo que destacar respecto a alumnos que lo tienen **todo aprobado** (pudiera ser que, aún con todo aprobado, hubiera que puntualizar aspectos de progreso, conductas, confianzas, bajones...)
 - Luego se pasa a estudiar **alumnos que han suspendido algo**. El maestro que ha suspendido al alumno analiza la situación para tenerla en cuenta en cuanto a **puntos débiles y posibles mejoras con dicho alumno** de manera común (compararlo con medidas de apoyo si el alumno estaba en los propuestos).
 - Posteriormente nos centraremos en **alumnos repetidores y destinatarios de programas de refuerzo del aprendizaje** (los tutores saben cuáles son porque se les entregó la hoja de evaluación de estos alumnos). También se comentarán **alumnos de ACS** (incluyendo aquellos que están pendientes de su diseño).
 - Debemos llevar **la hoja de apoyo con los alumnos** para ver si éstos han cumplido expectativas en cuanto a punto de partida según plan de refuerzo, evolución, si sigue en apoyo... Además de llevar también la hoja de evaluación de alumnos de aprendizajes no adquiridos. Ver también si se algún alumno no propuesto anteriormente, entra en plan de refuerzo.
 - Lógicamente, en la sesión de evaluación no se puntúa a cada niño, pero sí debemos considerar algo importante: todos participamos de la evaluación por competencias dando informaciones al tutor sobre competencia lingüística; autonomía; el aprender a aprender (qué se valora lo podemos ver en los indicadores) que es algo muy tenido en cuenta por la inspección; competencia matemática; y social y ciudadana. Con breves comentarios el tutor sabrá interpretarlos para luego valorar indicadores.
- **Dos días antes de la sesión de evaluación, las notas deberán estar puestas** en Séneca.
- Al final de cada trimestre se ha debido mantener, al menos, **una sesión de tutoría con todos los padres de nuestro alumnado**.
- La disponibilidad para consultar los boletines de calificación por parte de los padres estará disponible en **el punto de recogida de la aplicación iPasen** a partir del penúltimo día lectivo del trimestre.
- Todas las fechas de sesiones de evaluación, reuniones...etc. estarán establecidas en el **calendario de reuniones** establecido por la jefatura de estudios durante el mes de octubre.

4.10. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (Artículo 10 de la Orden del 30 de mayo de 2023)

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. (Se encuentran recogidos en la Orden del 30 de mayo de 2023)
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características

específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Los criterios de evaluación que aparecen en la Orden 30 de mayo de 2023, y, serán tenidos en cuenta por los Equipos de Ciclo en las programaciones didácticas de las áreas correspondientes y en sus situaciones de aprendizaje. Estos serán el referente fundamental para la valoración del grado de adquisición de las competencias en Educación Primaria, así como en las Propuestas Pedagógicas en el caso de Educación Infantil.

Los criterios de calificación de los aprendizajes del alumnado en las diferentes áreas (a partir de los criterios de evaluación) irán reflejados en las Programaciones Didácticas.

La calificación se basará, fundamentalmente en:

- El análisis de datos procedentes de: las tareas, los cuadernos de clase, las preguntas en clase, la observación de aspectos como la participación en clase, la actitud ante la materia, la colaboración con los demás...
- Todo ello siempre orientado a facilitar la evaluación del alumnado en su desarrollo competencial.
- El equipo docente de cada alumno/a apreciará su **grado de adquisición en cada competencia** en una escala cualitativa (poco, regular, adecuado, bueno, excelente).

Criterio de Evaluación

• Es un elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno. El criterio debe incluir los siguiente elementos:

1. Rendimiento del alumnos en función a sus posibilidades. ✓
2. Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior. ✓
3. Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al alumno. ✓

4.11. LA EVALUACIÓN INICIAL (Orden 30 de mayo de 2023)

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en la Orden del 30 de mayo de 2023.

Para la etapa de Infantil (Artículo 9 de la Orden del 30 de mayo de 2023):

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

3. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Para la etapa de Primaria (Artículo 11 de la Orden del 30 de mayo de 2023)

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

4. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Atendiendo a todo lo anterior, la evaluación inicial serán todas aquellas medidas destinadas a recoger y recabar información sobre la situación académica del alumnado (y todas aquellas cuestiones que puedan afectarle). En este sentido, no sería necesario sólo realizar solo una prueba escrita, sino además entrevistas con tutores anteriores, informaciones del plan de refuerzo y de evaluaciones finales, expediente del alumno, informes personales...etc. **Básico en primera quincena de octubre.**

4.12. EVALUACIÓN CONTINUA. (Orden 30 de mayo de 2023)Educación Infantil (Artículo 10, Orden 30 de mayo de 2023):

1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
3. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.
4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo

Educación Primaria (Artículo 12, Orden 30 de mayo de 2023):

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

4.13. EVALUACIÓN a la FINALIZACIÓN de CADA CURSO. (Artículo 13 de la Orden del 30 de mayo de 2023)

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera

consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

4.14. PROMOCIÓN del ALUMNADO. (Artículo 16 de la Orden del 30 de mayo de 2023)

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación

propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

No se trata de suspender o aprobar, **sino de observar qué grado de competencia tienen adquirida** según el nivel en el que están para incidir en esos aspectos que, en la mayoría de las veces, provoca que no superen los objetivos mínimos.

En nuestra hoja de registro no anotaremos solamente la mera “calificación numérica” sino además observaciones relacionadas con las competencias.

Las competencias no se aprueban o suspenden, sino que se alcanzan en mayor o menor grado. **Una competencia no adquirida** o adquirida en un grado bajo **debe ser tenida en cuenta para compensar esas dificultades**.

Para el paso de ciclo nos remitimos al apartado dedicado a tal fin en el que se especifica cómo se promociona de ciclo:

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

Se podrá acceder al ciclo siguiente, aunque no se hayan alcanzado el desarrollo de las competencias clave, siempre con medidas de refuerzo citadas. Estos casos, ya sean por progresión manifiesta del alumno/a, por desarrollo físico, por inclusión entre sus iguales... deberán cumplir:

1º.- La competencia en comunicación lingüística está superada.

2º.- No habrá más de dos competencias no adquiridas.

3º.- El Equipo Docente toma la decisión de promoción o titulación con materias no superadas y los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.

5º.- Cuando se decida la no promoción del alumno/a, la familia será informada

6º.- La opinión familiar se tendrá en cuenta; pero no será determinante.

Si finalmente se acuerda su repetición por no cumplir las condiciones anteriores, permanecerá un año más en el ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la etapa y **deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje.**

Es importante citar que un alumno puede no cumplir lo anteriormente citado, pero las medidas de recuperación se adaptarían en el curso siguiente sin necesidad de repetición de curso, ya que el éxito de la mejora radica en las medidas a aplicar al alumno y no tanto en si repite curso o no.

También se podrá repetir de forma extraordinaria un segundo año cuando haya una petición por parte del centro y del E.O.E, informándose de ello a la Delegación de Educación.



CONSIDERACIONES SOBRE LA PROMOCIÓN

- Esta medida se podrá adoptar al finalizar cada **ciclo y una sola vez** a lo largo de la Educación Primaria, siendo una medida excepcional (antes todas las medidas de apoyo y refuerzo). El alumnado a quien se aplique la misma seguirá un **programa de refuerzo del aprendizaje**, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- Se tendrá especial **consideración del tutor** y se accederá al ciclo siguiente si ha logrado el **desarrollo de las competencias de ciclo y objetivos de la etapa.**
- El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
- En el caso de aquel alumnado en quien, siguiendo las directrices dadas por la administración educativa, se detecten **altas capacidades intelectuales** se aplicará el protocolo de atención a la diversidad diseñado para estos casos.
- **En Educación Infantil** cada alumno/a promocionará con su grupo de edad correspondiente. En caso de que un alumno o alumna presente necesidades específicas de apoyo educativo, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia de un alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil, plasmados en las Propuestas Pedagógicas, y/o que será beneficiosa para su socialización.

La petición será tramitada por la dirección del centro a propuesta del maestro tutor o maestra tutora, basada en el informe del equipo de orientación educativa, previa aceptación de la familia. La inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.



4.15. AUTOEVALUACIÓN del ALUMNADO

Es interesante que el alumno atienda también a la autoevaluación. Para ello debemos dejar claro, primero los objetivos que perseguimos en una unidad, y muy importante los criterios de evaluación, en qué se debe fijar para saber qué grado de aprendizaje ha adquirido y cómo debe mejorar.

4.16. AUTOEVALUACIÓN DOCENTE

Llevamos a cabo la autoevaluación docente en dos momentos del curso, uno durante el primer trimestre y otro durante el tercero (utilizándolo en la memoria).

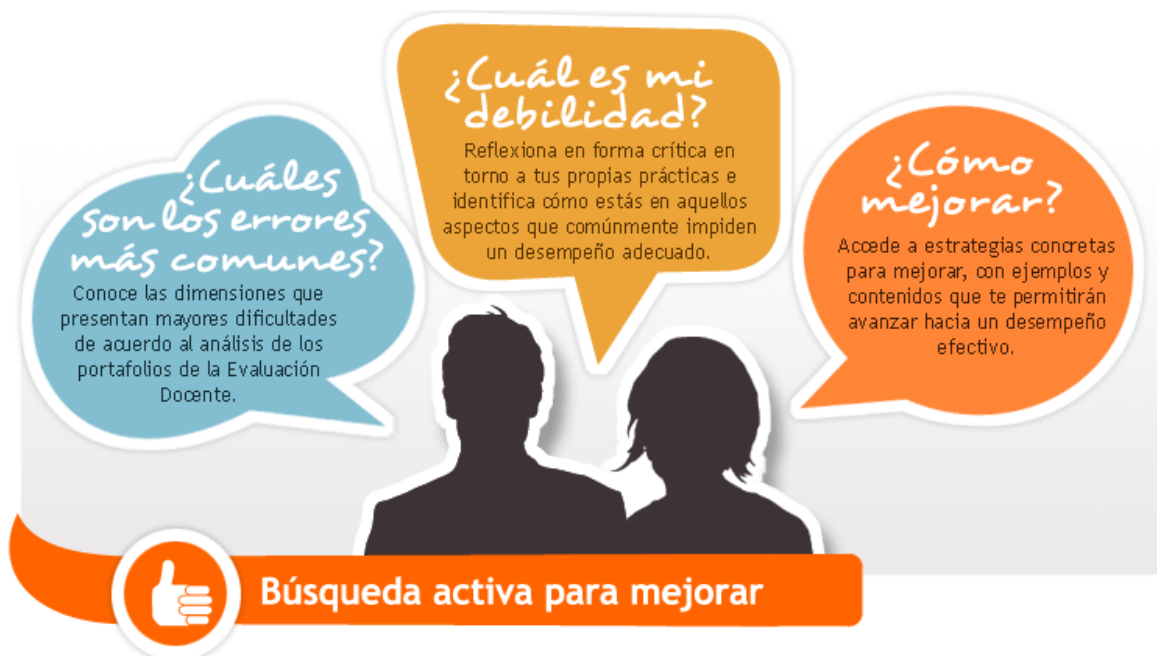


AUTOEVALUACIÓN de la PRÁCTICA DOCENTE.

NOMBRE: _____ TRIMESTRE: _____ CICLO: _____	Grupos de Ciclo			
	__ºA	__ºB	__ºA	__ºB
ÁREA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA				
Se fomenta el uso de la biblioteca escolar y la biblioteca de aula entre el alumnado.				
Se desarrollan programas de comprensión lectora (talleres, métodos, cuadernillos...)				
Se fomentan las producciones escritas del alumnado: una por semana.				
Se plantea la lectura en casa de, al menos, un libro al mes.				
Se realizan resúmenes de texto, diferenciando las ideas principales y secundarias (2º nivel).				
Se realizan audiciones de textos orales y se contesta a preguntas sobre el contenido.				
Se realizan resúmenes orales de textos leídos y escuchados.				
Se diferencian las ideas principales y secundarias en lecturas y audiciones.				
Se comunican oralmente al resto de la clase, cuentos, noticias...				
Se realiza a menos una hora de lectura diaria modelando entonación...				
Se organizan debates para potenciar actitudes de escucha, exposición y diálogo, teniendo en cuenta y respetando las opiniones de los demás.				
ÁREA DE MATEMÁTICAS				
Se fomenta el uso del lenguaje matemático.				
Se sistematiza el procedimiento de resolución de problemas: datos-planteamiento-operaciones-soluciones.				
Se utiliza el programa de resolución de problemas consensuado en el ciclo. (tomando como base el de Echenique).				
Se inventan problemas a partir de datos, planteamientos...				
Se aplican los contenidos aprendidos a situaciones prácticas.				
Se transforma y extrae informaciones matemáticas en gráficos y cuadros.				
Se presentan gráficos y cuadros para su interpretación.				
Se usan textos sociales para obtener e interpretar gráficos.				
Se realizan actividades en las que se resuelvan situaciones problemáticas de cuestiones aritmética, geométricas y de medida.				
Se realizan actividades de cálculo mental, estimaciones en situaciones de uso cotidiano.				
ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO				
Se introduce al alumnado en el método científico.				
Se favorece la adquisición de contenidos a partir de experiencias prácticas.				
Se potencia el uso de técnicas de estudio y registro de datos.				

Se favorece la sostenibilidad medioambiental.				
Se utilizan textos de estas áreas para su integración en las de lengua, matemáticas...				
METODOLÓGICAS				
Se busca, analiza y registra la información a través de técnicas y estrategias diversas: orales, escritas, digitales, multimedia...				
Se realizan esquemas, mapas conceptuales, gráficas...que fomenten las capacidades de síntesis y de procesamiento y organización de la información.				
Se propicia la realización de tareas para inferir contenidos a partir de situaciones contextualizadas.				
Se utilizan recursos didácticos, libros y material curricular diversificado.				
Se potencia la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, atención, concentración, memoria y trabajo intelectual.				
Se favorece el desarrollo de habilidades para el trabajo en grupo y cooperativo.				
Se potencia la motivación, la autonomía, la iniciativa, la autoevaluación del alumnado y la cultura del esfuerzo personal.				
Se propicia el reconocimiento y la valoración de las diferentes manifestaciones culturales del entorno andaluz y, en general, de la cultura de otros pueblos.				
Se elaboran UD's enfocadas a la mejora de las competencias, con actividades y tareas de aprendizaje programadas desde el nivel y ciclo.				
Se fomenta la realización de actividades voluntarias optativas de mejora para la aplicación de los contenidos trabajados.				
Se aplica el método lectoescritor común del centro y el manual de estilo.				
Se aplican los acuerdos metodológicos de áreas.				
Se realizan actuaciones para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.				
Se fomenta el uso de las TICs.				
Se fomenta la resolución pacífica de los conflictos y otras medidas preventivas que favorezcan la convivencia establecida en el Plan de convivencia.				
ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	<u> </u> ºA	<u> </u> ºB	<u> </u> ºA	<u> </u> ºB
Se realizan reuniones de coordinación de nivel e internivel.				
Se participa en el análisis de mejora en función de los resultados de las pruebas externas.				
Se realizan reuniones de tránsito y se aplican los acuerdos internos: ciclos y niveles; externas: sexto, ESO).				
Se utilizan cuadernos de registro de tutoría y refuerzo.				
Se cita a los padres/madres de alumnos/as a reuniones individuales de tutoría, al menos una vez al trimestre.				
Se potencia la participación de los padres como responsables de las tareas educativas.				
Se establecen delegados de clase alumnos/as y de padres.				
Se establecen con los padres compromisos educativos y/o de convivencia.				
Se utilizan registros para controlar las ausencias y se establecen medidas para controlar el absentismo, en su caso.				
Se utiliza el itinerario de actividades extraescolares y complementarias.				
CURRICULUM				
Se tienen en cuenta las líneas generales pedagógicas del centro.				
Se programa en función de los objetivos de mejora de resultados del PE y de las propuestas de mejora de la Memoria.				
Se secuencian los contenidos y objetivos en función de los indicadores de evaluación y las competencias clave.				

Se concretan las competencias que debe alcanzar el alumno/a al terminar el ciclo.				
Se planifica en función de la programación de ciclo.				
Se programan actividades y tareas de aprendizaje para poner en práctica los conocimientos en contextos diversos.				
Se revisan y analizan trimestralmente las programaciones.				
Se relacionan las actividades extraescolares con el currículo.				
Se relacionan las UDIs con los criterios evaluativos.				
EVALUACIÓN				
Se realiza una evaluación inicial del alumnado en septiembre/octubre.				
Se coordinan y aplican criterios de evaluación y calificación comunes y se informa de los mismos a las familias.				
Se analizan los resultados evaluativos cada evaluación y se establecen medidas de mejora.				
Se realiza una evaluación continua y formativa, valorando el progreso en las áreas, competencias y madurez del alumno/a.				
Se utilizan registros de evaluación continua.				
Se realiza una evaluación final.				
Se celebran sesiones de evaluación, valorando los resultados y recogiendo en acta.				
Se acuerdan con los padres medidas de mejora en función de los resultados evaluativos.				
Se cumplimentan en Séneca las sesiones de evaluación.				
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				
Se realizan reuniones del equipo docente para coordinar la atención a la diversidad.				
Se realizan y evalúan los programas de los alumnos/as que no promocionan.				
Se realizan y evalúan los programas de refuerzo.				
Se informa de los diferentes programas a los padres/madres.				
Se realizan actividades adecuadas a los diferentes niveles: proacción y refuerzo.				
Se fomenta la aceptación de la diferencia en la igualdad.				
Se implementa el protocolo de prevención del acoso escolar.				
OTRAS				



¿Cuáles son los errores más comunes?
Conoce las dimensiones que presentan mayores dificultades de acuerdo al análisis de los portafolios de la Evaluación Docente.

¿Cuáles es mi debilidad?
Reflexiona en forma crítica en torno a tus propias prácticas e identifica cómo estás en aquellos aspectos que comúnmente impiden un desempeño adecuado.

¿Cómo mejorar?
Accede a estrategias concretas para mejorar, con ejemplos y contenidos que te permitirán avanzar hacia un desempeño efectivo.

 **Búsqueda activa para mejorar**

4.17. DOCUMENTOS OFICIALES de EVALUACIÓN. (Orden 30 de mayo de 2023)

ETAPA de INFANTIL (Artículo 13)

1. En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.
2. El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

ETAPA de PRIMARIA (Artículo 17)

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

● **Expediente académico Artículo 19)**

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.
3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

● **Actas de evaluación (Artículo 18)**

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.
3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

6. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

- **Documentos de evaluación final de etapa (Artículo 21) y final de ciclo (Artículo 23)**

Informe final de etapa.

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Informe final de ciclo.

1. Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

2. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

3. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

- **Historial académico (Artículo 20)**

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

3. Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

4. Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro

- **Documentos e informe personal por traslado (Artículo 22)**

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e y es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

4. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

4.18. MENCIÓN HONORÍFICA (Artículo 13, punto 9)

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Por tanto, la mención honorífica se otorgará en un área al alumnado de sexto curso por destacar y ser excelentes sus resultados en esa área (sobresaliente en todos los trimestres), además de destacar en otros ámbitos de la vida escolar (implicación, relaciones, comportamiento, participación en actividades del centro, destacado compañerismo...). Igualmente deberá tener una valoración de nivel “avanzado” en todas las competencias en cada uno de los trimestres.

Se otorgará en la sesión de evaluación del tercer trimestre. El tutor/a, oído el equipo docente y en especial el maestro/a que imparte el área, considera al alumno/a merecedor de la mención.



4.19. INFORMACIÓN a las FAMILIAS y OBJETIVIDAD del PROCESO de EVALUACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Información a las familias sobre los procesos de evaluación:

- Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo, el equipo docente informará a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.
- Al comienzo de cada curso escolar el tutor/a dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación.
- Al menos tres veces a lo largo del curso (coincidiendo con las evaluaciones) los tutores o tutoras informarán por escrito a las familias. El tutor/a y los diferentes especialistas deberán informar de manera individual a requerimiento de cada padre, madre o tutor legal; así como citar, por iniciativa propia en horas de tutoría. Igualmente, al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.



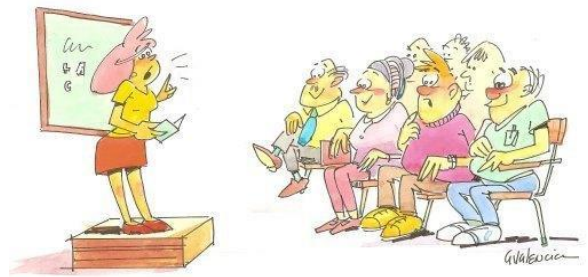
Objetividad de la evaluación

El alumnado se evaluará con plena objetividad, debiendo conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. La información se facilitará tal y como marca el presente proyecto.

Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

Las familias podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. Si una vez recibida la información quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.

1. Reclamación ante jefatura de estudios.
2. Copia a tutor/a.
3. Convocatoria del equipo docente junto con jefatura de estudios.
4. Informe mediante acta que se eleva a la dirección del centro.
5. Decisión de la dirección del centro.



La dirección del centro docente resolverá de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo docente al respecto y comunicará dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

4.20 EL EQUIPO de AUTOEVALUACIÓN y MEJORA del CENTRO

En la reunión celebrada para la constitución del Consejo Escolar, cada uno de los sectores que lo forman designarán a un miembro que formará parte del Equipo de Evaluación junto con el Equipo Directivo, caso de cesar alguno de los miembros, le sustituirá la persona elegida por el sector correspondiente.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se **creará un Equipo de Evaluación** que estará integrado, por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos, mediante votación, por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

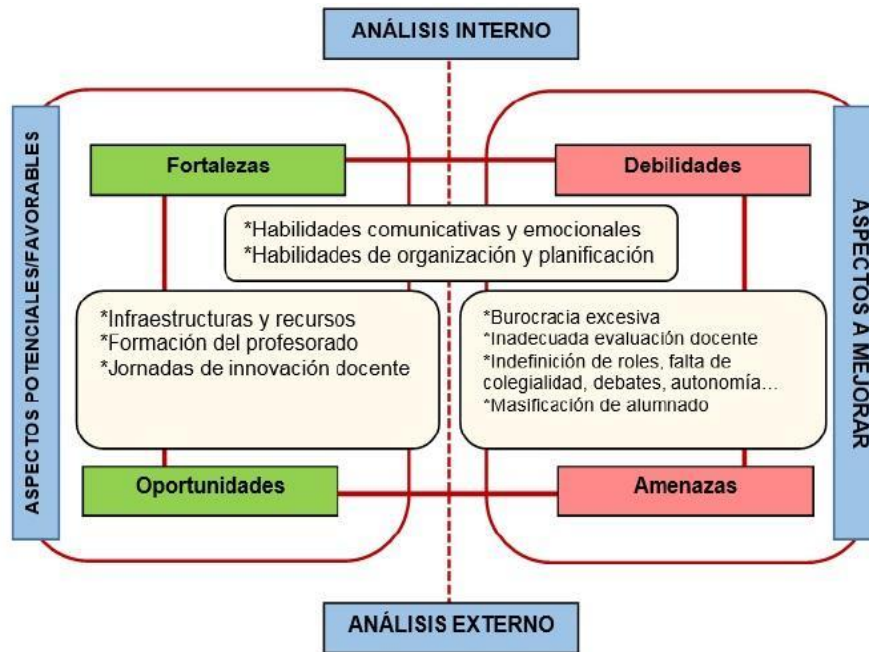
Composición del Equipo de Evaluación	
Sector Maestros/as	Carmen Trinidad Cabello Valenzuela, Carmen Gloria Martagón Guerrero, Myriam Mena Oliveros
Sector Padres/madres	Virginia Núñez Cabello, Francisca Ríos Martínez
Equipo Directivo	Francisco Jiménez Oliva – Cristina Martos Jiménez – M ^a Carmen Torres Jiménez

Según el artículo 26 Decreto 328/2010, de 13 de julio:

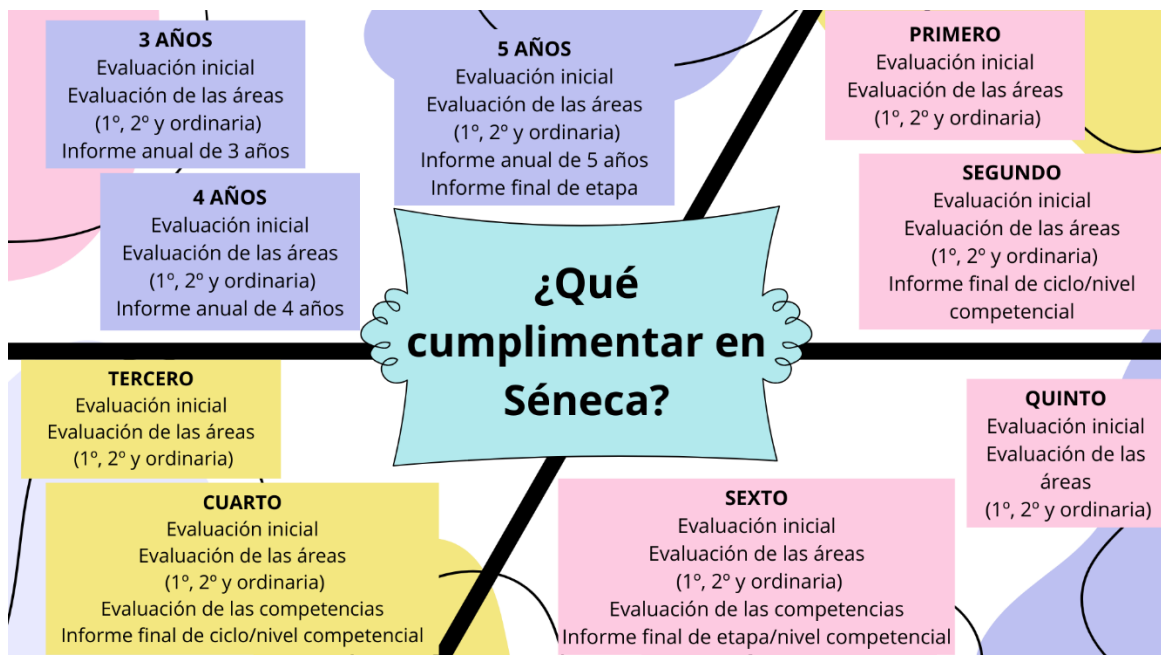
- El Centro realizará una Autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje a través de una Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora.
- Dicha Evaluación tendrá como referentes los Objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos Objetivos, el funcionamiento global del Centro, de sus Órganos de Gobierno y de Coordinación

Docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la Educación y de las actuaciones de dichos Servicios en el Centro.

- Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la medición de los indicadores establecidos.
- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora del Centro.



4.21. RELACIONADO con la Aplicación SÉNECA.



4.22. TRÁNSITO entre CICLOS y ETAPAS.

Coordinación entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria

- Proceso de tránsito (Artículo 38)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará un Informe final de etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el Proyecto educativo

- **Ámbitos de coordinación (Artículo 39)**

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil y Primaria durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichas etapas.

b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a dichas etapas educativas

- **Equipos de tránsito (Artículo 40)**

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de septiembre, se constituirá el Equipo de Tránsito en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros docentes designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.

b) Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

c) Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

3. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años a primero de Educación Primaria.

- **Programa de actuación (Artículo 41).**

1. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de Educación Infantil de 5 años y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Primaria.

3. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

- **Proceso de tránsito (Artículo 42)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

Artículo 43. Ámbitos de coordinación.

1. La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

2. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el

nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Artículo 44. Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Artículo 45. Programa de actuación.

1. La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

4. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

5.- TRATAMIENTO de las COMPETENCIAS CLAVE.

Un buen trabajo por competencias es aquel que integra varias habilidades en el proceso de aprendizaje, aquel en que el alumno utiliza herramientas que ha aprendido para ir resolviendo situaciones. Esto quiere decir que las tareas por competencias no son sólo aquellas que se realizan de una manera “grandiosa” con varias actividades “espectaculares” en un momento puntual de la unidad; sino que las tareas del día a día deben estar enfocadas al trabajo por competencias. Siempre relacionadas con la evaluación y descritas en la metodología.

En nuestro Proyecto Educativo se explica con detalle, así como en cada uno de los documentos relacionados con evaluación, currículum, programación... ya que no se entendería un trabajo por competencias sin estos elementos del proyecto y de la planificación:

“Se entiende por competencia clave la **aplicación práctica** del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos.” (2015).



REPERCUSIÓN de la práctica por competencias e IMPLICACIÓN en el aula

- Las actividades **que integren habilidades**
- Alumno debe **encontrar utilidad** a lo que aprende. **COMPETENCIA = CENTRO de APRENDIZAJE**
- La tarea **se hace para aprender**: Acción o acciones para resolver situación-problema de manera contextualizada, elaborar producto. Involucra saber, saber hacer y saber ser y varios procesos mentales. Contribuye plenamente al desarrollo de competencias. Verdadera utilidad de lo aprendido
- No **se evalúan** contenidos, sino **competencias**, y con un carácter **formativo**
- Se evalúa según **rúbricas establecidas y otros instrumentos variados**
- Posibilitar **la reflexión y razonamiento** del alumno
- Tener **en cuenta aspectos** de organización, presentación, orden, progresión...
- El libro es una herramienta más y no nos debe condicionar la **programación** ya que ésta sí debe estar **condicionada por nuestro proyecto** educativo
- Incidir en la expresión oral y escrita, el razonamiento, la lectura y comprensión lectora
- El alumno debe **producir en vez de sólo reproducir o hacerlo sin entender**

- Un buen trabajo por competencias es aquel que integra varias habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes... en el proceso de aprendizaje, y el alumno utiliza herramientas que ha aprendido para ir resolviendo situaciones.

En definitiva: Lo que se aprende en el aula, debe tener utilidad de las puertas del colegio hacia afuera, de lo contrario estaremos cayendo en el error de que a la escuela se viene a aprobar y no a aprender.



EL DISEÑO EN BASE A COMPETENCIAS



LECTURA COMPRESIVA

Y CRÍTICA:

Razonamiento

RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS COTIDIANAS

conexión con la realidad

VALORES DE LA VIDA

EN SOCIEDAD

convivencia

DESARROLLO DE ÓPTIMA

EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Producir

AUTONOMÍA

ORGANIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS SIENDO CAPAZ DE APLICARLOS A SU REALIDAD

Aprendizaje funcional



DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD

Base para aprendizaje continuo



6.- DISEÑO CURRICULAR, PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS y SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

6.1. INTRODUCCIÓN

Nos remitimos a la siguiente normativa:

EDUCACIÓN INFANTIL

- Real Decreto 95 /2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 10 0 /2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

6.1.1. Organización curricular de la etapa de Educación Infantil.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

2. El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos:

- Crecimiento en Armonía
- Descubrimiento y Exploración del Entorno
- Comunicación y Representación de la Realidad

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. En el Anexo I se recogen los elementos del currículo correspondientes a las áreas de Educación Infantil en Andalucía.

3. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

4. Tanto en el primer como en el segundo ciclo podrán desarrollarse experiencias educativas de exposición a una lengua extranjera que se incluirán en las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará siempre de manera integrada con el currículo de las áreas previamente enumeradas.

5. Podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado de segundo ciclo cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. Los centros que imparten Educación

Infantil dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

6.1.2. Organización curricular de los cursos de la Etapa de Educación Primaria.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado de Educación Primaria las siguientes áreas:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera (5º y 6º)
- h) Educación en Valores Cívicos y Éticos (6º)

2. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa, a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas en los cursos impares recibirá la debida atención educativa.

Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

A tales efectos, los centros desarrollaran y concretaran en su proyecto educativo las actividades para la atención educativa a las que se refiere este apartado. En todo caso, la atención educativa no será calificable.

3. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de

Segunda Lengua Extranjera, un Área lingüística de carácter transversal.

4. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, en los cursos impares de la Educación Primaria podrán distribuir el horario lectivo disponible entre una o dos de las opciones siguientes:

a) Ampliación del horario lectivo de las áreas para el desarrollo integrado de las competencias, incorporando los contenidos de los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al desarrollo de aquellas áreas objeto de ampliación.

b) Diseño e implantación de proyectos interdisciplinares, de acuerdo con el procedimiento de aprobación establecido en el apartado Cuarto de esta Instrucción.

c) Realización de actividades de acción tutorial.

d) Segunda Lengua Extranjera o Área Lingüística de carácter transversal.

e) Otras lenguas o áreas autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

COMPONENTES BÁSICOS DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

Diseño de una Situación de Aprendizaje



CONTEXTO FORMAL

Colegio, etapa, curso, n^o de alumnos,

JUSTIFICACIÓN

- Vinculación con la vida real.
- Vinculación con los intereses de los niños.
- Vinculación con los ODS
- Contribución al Perfil de Salida.

DESCRIPCIÓN

¿Qué se va a aprender, cómo se va a aprender y para qué (En esta situación de aprendizaje el alumno aprenderá (...) a través de (...) para (...))

METODOLOGÍA

¿Qué metodología se va a utilizar en el proyecto, preferentemente alguna de las metodologías activas de aprendizaje: Aprendizaje basado en Problemas, Aprendizaje basado en Proyectos, Flipped Classroom...

TAREA, RETO O PRODUCTO

Definir la tarea, reto o producto final que tendrán que elaborar los alumnos para demostrar la adquisición de las competencias específicas indicadas. Ejemplos pueden ser: crear una reserva natural para animales en peligro de extinción, hacer una guía turística, elaborar un decálogo para el consumo del agua, proponer medidas contra el acoso escolar, crear un podcast o una web para uno de los ODS...

EVALUACIÓN

Explicar cómo se va a llevar a cabo la evaluación teniendo en cuenta:

- Las técnicas de evaluación que se van a utilizar (observación directa, intercambios orales...)
- Herramientas de evaluación para evaluar los criterios de evaluación (lista de cotejo, rúbrica...)
 - Instrumentos de evaluación (pruebas orales, pruebas escritas...)
 - Tipos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

6.2. MÓDULOS HORARIOS por ÁREAS

Asignación de módulos horarios a cada área distribuidos en horas semanales.

HORARIO LECTIVO para la ETAPA de EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística.	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física.	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera.	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas.	5	5	5	5	5	5	28.5
Segunda Lengua Extranjera.	-	-	-	-	1	1	2
Educación en valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/ Atención Educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1.5	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

6.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS, SITUACIONES de APRENDIZAJE y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS para su DISEÑO. (Orden 30 de mayo de 2023, el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo y las orientaciones del Anexo IV)

1. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

En este artículo 7 del Decreto 101/2023, queda recogido lo siguiente:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

En este tercer nivel de concreción curricular, es decir, en las Situaciones de Aprendizaje, se ha de tener en cuenta que representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

Un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación.

Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.

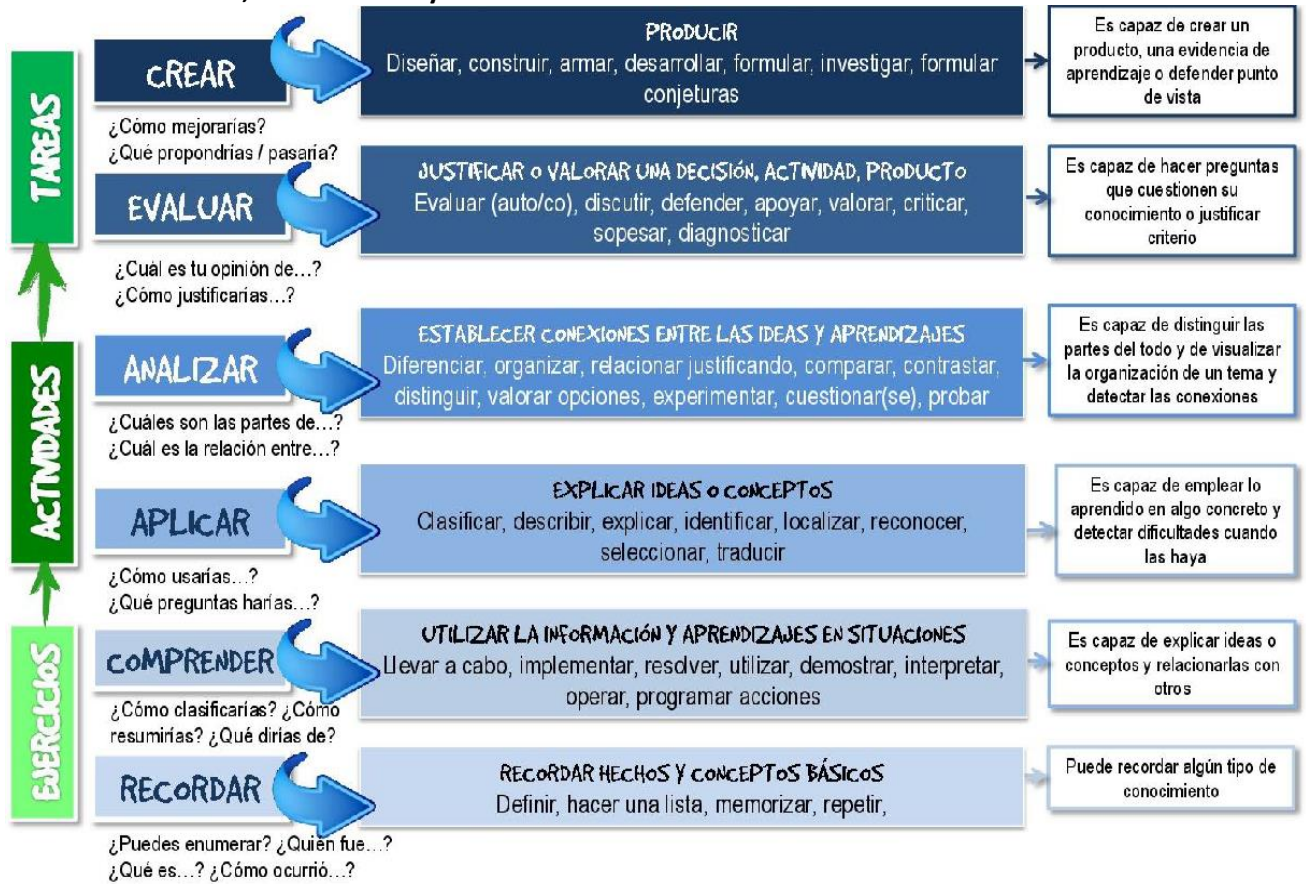
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para su diseño se puede seguir la Taxonomía de Bloom y su orientación:

- **Ejercicios:** Acción para comprobar el dominio de un conocimiento con contenido concreto y puntual. Utilidad en sí mismo para asegurar algún conocimiento descontextualizado, aunque sin contribuir a la adquisición de las competencias clave (cuentas, caligrafía, copiar frases o textos, memorizar...)
- **Actividades:** Acción para adquirir un conocimiento nuevo o utilizar los ya adquiridos para alcanzar uno nuevo. Más contextualizadas que los ejercicios ya que pueden contribuir al desarrollo de las competencias clave. Deben estar diseñadas para trabajar competencias (usar un ordenador, lectura comprensiva, relacionar, comparar, analizar, seleccionar, dictados, descripciones...)
- **Tareas:** Acción o acciones orientadas a resolver una situación-problema de manera contextualizada para elaborar un producto final, involucrando al saber ser, saber hacer y conocer. Incluye varios procesos mentales, recursos... que se ponen en práctica a lo largo del proceso y que contribuyen al desarrollo de competencias (exponer una unidad trabajada, lo relacionado con efemérides que implique muchas actividades de diversa índole, simular un programa de noticias, representaciones que impliquen una preparación...)

6.6. SOBRE EJERCICIOS, ACTIVIDADES y TAREAS. Taxonomía de BLOOM



EJERCICIO

Acción o conjunto de acciones orientadas a la comprobación del dominio adquirido en el manejo de un determinado conocimiento

- Exige una respuesta prefijada y repetida frecuentemente
- Poco contextualizada
- Siguen el esquema "explicación + ejemplo + ejercicio"
- Ligada directamente con los contenidos conceptuales
- Suponen escasa complejidad cognitiva
- Necesarios pero no contribuyen a adquirir las competencias directamente

ACTIVIDAD

Acción o conjunto de acciones orientadas a la adquisición de un conocimiento nuevo o la utilización de algún conocimiento en una forma diferente

- Exige una respuesta diferenciada y variada
- Mayor contextualización
- Ligada directamente con los objetivos, criterios e indicadores
- Se relacionan con procesos cognitivos. Más complejidad de procesos mentales
- Pueden contribuir a la adquisición de competencias
- Se diseñan para desarrollar una competencia

TAREA





Acción o conjunto de acciones orientadas a la resolución de una situación – problema dentro de un contexto definido. Combina todos los saberes disponibles y permiten elaborar un producto



- Situaciones problema que implican varios procesos mentales
- Mayor complejidad cognitiva
- Producto relevante
- Plenamente contextualizada en situaciones reales
- Contribuye a CC plenamente

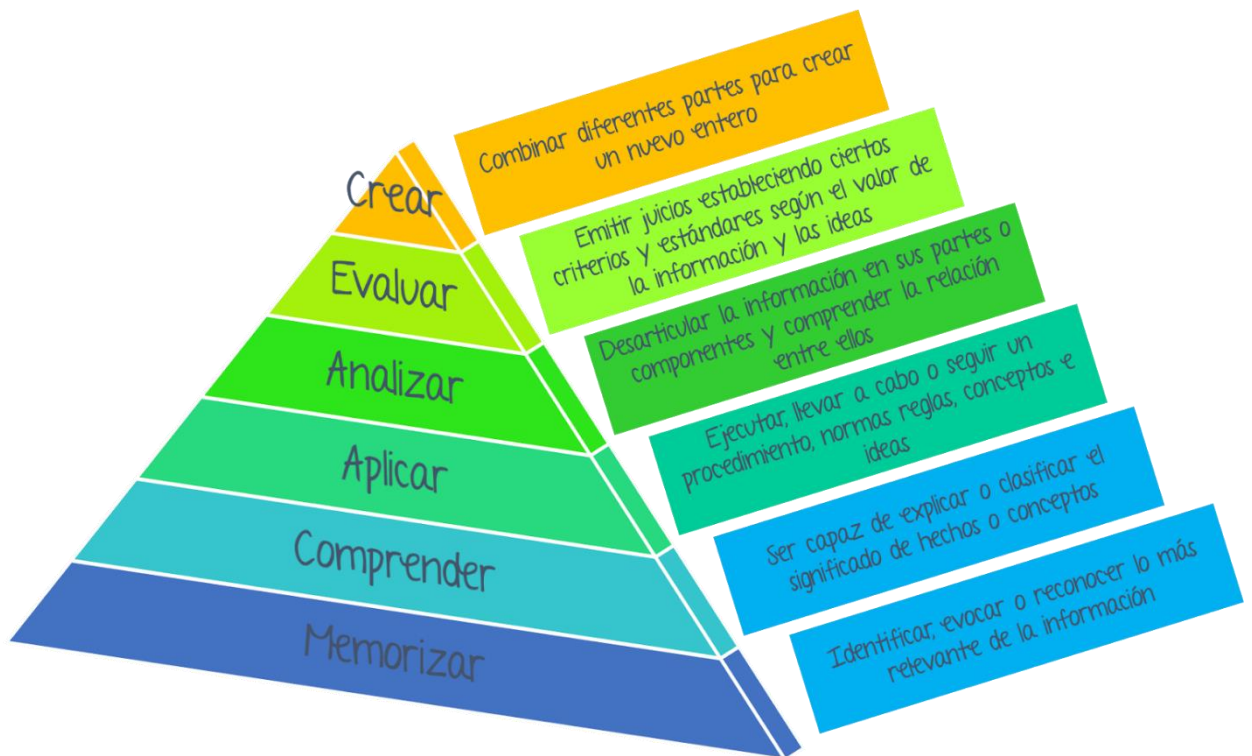


Centramos en un **APRENDIZAJE FUNCIONAL** situado en contextos concretos, con una enseñanza centrada en el **SABER HACER** y **SABER ACTUAR** Implicando al alumnado en su propio aprendizaje

Importante aprender a **ORGANIZAR** los criterios de cada UDI junto con objetivos, contenidos e indicadores de logro con una **TAREA FINAL** que además servirá como **INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE DICHA UDI**

OBJETIVO COGNITIVO	DEFINICIÓN	VERBOS (Para expresar acciones o tareas a realizar.)
<p style="text-align: center;">APLICACIÓN</p> 	<p>El sujeto es capaz de utilizar aquello que ha aprendido. Cuando aplica las destrezas adquiridas a nuevas situaciones que se le presenten. Cuando utiliza la información recibida en situaciones nuevas y concretas para resolver problemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Usar ✓ Recoger ✓ Calcular ✓ Construir ✓ Controlar ✓ Determinar ✓ Establecer ✓ Incluir ✓ Producir ✓ Proyectar ✓ Proporcionar ✓ Relacionar ✓ Solucionar ✓ Transferir ✓ Aplicar ✓ Resolver ✓ Utilizar ✓ Demostrar ✓ Informar ✓ Relatar ✓ Contribuir ✓ Administrar ✓ Escoger ✓ ...
<p style="text-align: center;">ANÁLISIS</p> 	<p>Quando el sujeto es capaz de descomponer el todo en sus partes y puede solucionar problemas a partir del conocimiento adquirido. Cuando intenta entender la estructura de la organización del material informativo examinando las partes de las cuáles se compone.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar ✓ Discriminar ✓ Categorizar ✓ Distinguir ✓ Comparar ✓ Ilustrar ✓ Contrastar ✓ Precisar ✓ Separar ✓ Limitar ✓ Priorizar ✓ Construir ✓ Valorar ✓ Calcular ✓ Criticar ✓ Diagramar ✓ Diferenciar ✓ Examinar ✓ Experimentar ✓ Inventariar ✓ Cuestionar ✓ ...
OBJETIVO COGNITIVO	DEFINICIÓN	VERBOS (Para expresar acciones o tareas a realizar.)
<p style="text-align: center;">CONOCIMIENTO</p> 	<p>El sujeto es capaz de recordar información anteriormente aprendida. Reconoce información, ideas, hechos, fechas, nombres, símbolos, definiciones, etc., de una forma aproximada a cómo las ha aprendido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escribir ✓ Describir ✓ Enumerar ✓ Etiquetar ✓ Reproducir ✓ Seleccionar ✓ Hacer listas ✓ Hacer carteles ✓ Nombrar ✓ Decir ✓ Definir ✓ Organizar ✓ Duplicar ✓ Rotular ✓ Parear ✓ Memorizar ✓ Ordenar ✓ Reconocer ✓ Relacionar ✓ Recordar ✓ Repetir ✓ ...
<p style="text-align: center;">COMPRESIÓN</p> 	<p>El sujeto entiende "Se hace suyo" aquello que ha aprendido y esto lo demuestra cuando es capaz de presentar la información de otra manera, cuando la transforma, cuando encuentre relaciones con otra información de otra manera, cuando la transforma, cuando encuentra relaciones con otra información, cuando se asocia a otro hecho, cuando se saben decir las posibles causas y consecuencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clasificar ✓ Citar ✓ Convertir ✓ Describir ✓ Estimar ✓ Explicar ✓ Generalizar ✓ Dar ejemplos ✓ Exponer ✓ Resumir ✓ Ilustrar ✓ Parafrasear ✓ Discutir ✓ Expresar ✓ Identificar ✓ Indicar ✓ Ubicar ✓ Reconocer ✓ Reportar ✓ Re-enunciar ✓ Revisar ✓ Seleccionar ✓ Ordenar ✓ Decir ✓ Traducir ✓ ...

OBJETIVO COGNITIVO	DEFINICIÓN	VERBOS (Para expresar acciones o tareas a realizar.)
<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p> 	<p>Quando el sujeto es capaz de crear, integrar, combinar ideas, planear, proponer nuevas maneras de hacer. Crear aplicando el conocimiento y habilidades anteriores para producir alguna cosa nueva y original.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear ✓ Adaptar ✓ Anticipar ✓ Planear ✓ Categorizar ✓ Elaborar ✓ Inventar ✓ Combinar ✓ Desarrollar ✓ Formular ✓ Integrar ✓ Modificar ✓ Reconstruir ✓ Revisar ✓ Estructurar ✓ Sustituir ✓ Validar ✓ Facilitar ✓ Generar ✓ Incorporar ✓ Iniciar ✓ Reforzar ✓ Organizar ✓ Ensamblar ✓ Recopilar ✓ ...
<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN</p> 	<p>Emitir juicios respecto al valor de un producto según opiniones personales a partir de unos objetivos dados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar ✓ Comparar ✓ Contrastar ✓ Concluir ✓ Criticar ✓ Decidir ✓ Definir ✓ Interpretar ✓ Juzgar ✓ Justificar ✓ Ayudar ✓ Argumentar ✓ Evaluar ✓ Atacar ✓ Elegir ✓ Defender ✓ Estimar ✓ Predecir ✓ Calificar ✓ Seleccionar ✓ Apoyar ✓ ...



6.6.1 EL ENFOQUE de LA TAREA en CASA.

CONSIDERACIONES:

- **No mandar tarea para casa de manera masiva** y siendo la misma para todos.
Huir de relación interminable de ejercicios del libro de texto.
- Los niños **necesitan jugar**, puesto que el juego es un gran motor de aprendizaje

A medida que se vayan subiendo cursos, **la lectura sobre temas de interés para el alumno**. Cómics, prensa (la deportiva, por ejemplo)

PROPUESTA por CURSOS		
Curso	Tiempo estimado	Actividad
1º	Unos 15'	Leer con familia. Organizar material
2º	30' máximo	Lectura. Organizar material
3º	45'	Organizar el material. Leer lo visto en clase, problemas... Lecturas generales. Anotar dudas en agenda para preguntar
4º	1 hora máximo	Esquema de lo visto en clase (tradicional, mapa conceptual). Anotar dudas en agenda para preguntar. Lecturas generales. Hacer alguna actividad que clase no salió bien para comprobar si se entendió
5º	No llegar a la 1 h 30'	Esquemas de lo visto (tradicional, mapa conceptual) Anotar dudas para preguntar en clase. Elección o creación de alguna actividad para exponerla al grupo. Hacer alguna actividad que clase no salió bien para comprobar si se entendió
6º	1 h 30' máximo	Investigar sobre lo nuevo a ver o para ampliar y contarlo en clase Esquemas de lo visto (tradicional, mapa conceptual) Anotar dudas para preguntar en clase. Elección o creación de alguna actividad para exponerla al grupo. Producciones (presentaciones)

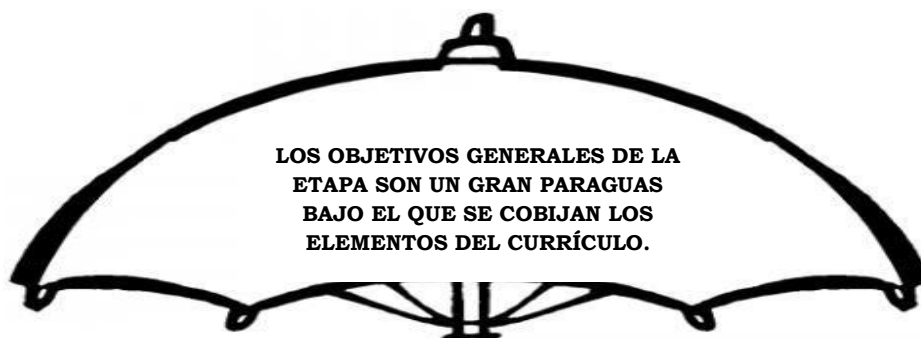
Esta propuesta es general, habrá casos concretos en los que se puede personalizar algún aspecto. Pero nunca sobrepasar lo indicado, ya que “más” no es igual a “mejor”. Si no da tiempo a realizar lo propuesto, se comunica al tutor/a para ir acordando pautas. El excesivo tiempo de tarea no produce aprendizaje. El principal objetivo es fomentar la autonomía, no volver a hacer lo mismo que en el colegio.



6.7. LOS PERFILES de ÁREA en PRIMARIA.

Nos remitimos a:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.



LAS COMPETENCIAS CLAVE SON LA BRÚJULA QUE ORIENTA EL CURRÍCULO.

SE CONCRETAN EN:



6.8. TRATAMIENTO TRANSVERSAL en las ÁREAS y VALORES.

Los elementos transversales se integrará, de forma, tal y como su nombre indica, de forma transversal, el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio y la superación de las desigualdades por razón de género.

El tratamiento de los saberes se ha realizado siguiendo una metodología espiral, no lineal, que introduce y refuerza los contenidos en las diferentes unidades didácticas de cada área que configuran los aprendizajes del alumnado.

Se desarrollan en la propuesta pedagógica del segundo ciclo de Educación Infantil y en las programaciones didácticas de los distintos ciclos de Educación Primaria donde especificamos objetivos, contenidos y actividades para su desarrollo.

El fomento y desarrollo continuo de la igualdad de género aparecerá a través de la educación en valores y otras enseñanzas e irá impregnado de forma transversal en los contenidos curriculares que hemos concretado para nuestro alumnado tanto de Infantil como de Primaria. También a través del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres que tiene como objetivo crear, impulsar y coordinar medidas y actuaciones de diversa índole que favorezcan el establecimiento en los contextos educativos de las condiciones necesarias para que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad.

Cada Equipo Docente desarrollará en su programación los contenidos establecidos en la normativa que lo regula (anteriormente expuesta), coordinados y adaptados a las necesidades y características del Centro y del alumnado.

Dentro de éstos, debemos atender a los saberes referentes al tratamiento transversal de la educación en valores, que se detallan a continuación:

- El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.
- El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Los hábitos de vida saludable y deportiva, y salud laboral.
- Educación vial.
- Educación para el consumo.
- Educación para el respeto al medio ambiente.
- Educación para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.
- Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Educación para la superación de desigualdades por razón de género.
- Cultura andaluza.

La presencia de este tipo de saberes obedece a la necesidad que tiene el Sistema Educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Se trata de elementos de Enseñanza-Aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la escolaridad.

Son las fuentes sociológicas las responsables de que la sociedad, sus demandas, sus valores, sus necesidades, sus aspiraciones, su modelo de interrelaciones, impregnen el Currículo, se introduzcan en el Centro Educativo y ello, a través de los contenidos de carácter transversal.

Su importancia, por tanto, es esencial para que la educación cumpla su sentido pleno de contribuir a la formación integral del ser humano para que se incorpore a la sociedad de su tiempo de forma autónoma y participativa. En consecuencia, la planificación de la actividad educativa empapada de estos contenidos, no puede quedar a la improvisación de actividades o trabajos puntuales o descontextualizados.

Si las necesidades de la sociedad van cambiando, la determinación de estos contenidos no debe ser rígida, inflexible, sino que será nuestra capacidad de analizar las demandas de esta sociedad, quien determine aquellos contenidos más adecuados en un periodo concreto.

Por otra parte, entendemos que la contemplación de los saberes de carácter transversal a lo largo de todo el Currículo mediante su integración en las materias, permite que se desarrollen los valores y actitudes que se contemplan tanto en nuestros objetivos como en las capacidades generales a desarrollar en estas etapas educativas como, por ejemplo, **el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...**

Adoptando como base esta conceptualización, cada curso incluirá los temas transversales en sus respectivas Programaciones. Igualmente, como también se contempla en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el Igualdad, en los programas de intervención del Equipo de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

¿Cómo transmitir valores?

- ✓ **Toma de consciencia: transmitir mensajes claros, coherentes y directos.**
- ✓ **El valor debe ser un objetivo a conseguir.**
- ✓ **Mostrar afecto hacia el niño o niña.**
- ✓ **No quedarse en la teoría. Prácticas vivenciales.**
- ✓ **Generar autocompetencia.**



La Galería

Criterios generales para abordar la presencia de elementos de carácter transversal en las materias:

- Integración de la temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.
- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los Contenidos Transversales: selección y organización de contenidos.
- Organización de las Actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de Materiales y Recursos Didácticos que integren estos contenidos.
- Integración de contenidos Transversales cuando se elaboren Materiales Curriculares propios.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la Comunidad Educativa. Como norma, los elementos Transversales no se programarán en paralelo al resto de Saberes básicos, sino que estarán inmersos en las actividades diseñadas.

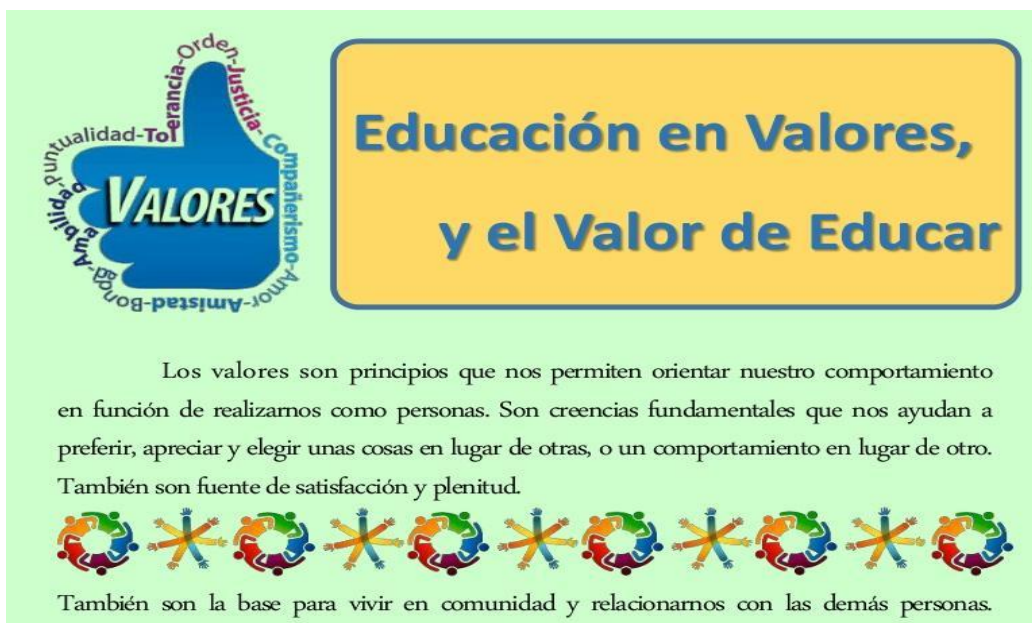
Cada curso dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos Transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los elementos Transversales será su integración en las materias, trabajaremos también un conjunto de conmemoraciones (Día de la Mujer, Día de Europa, Día de la Paz, Día del Medio Ambiente) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la Comunidad Educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los Temas Transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de Actividades Extraescolares o Complementarias con motivo de efemérides que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la Comunidad que se engloben en torno a estos temas.

Finalmente, para orientar el trabajo de programación de los diferentes cursos, procedemos a resaltar los aspectos u objetivos básicos de los elementos Transversales de manera que cada materia incida de forma más específica en algunos de ellos.



**Educación en Valores,
y el Valor de Educar**

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

También son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas.

6.9. EL ÁREA LINGÜÍSTICA de carácter TRANSVERSAL (Artículo 7, Orden 30 de mayo de 2023)

1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.

6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

7.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.

7.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar, que profundicen en aspectos del Proyecto curricular, de obligada asistencia para alumnos y profesores y que se diferencian de las lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Dentro de estas situamos las distintas actividades a desarrollar en las celebraciones del Día de la Constitución, Semana de Andalucía, algunas excursiones y talleres, todo ello en horario lectivo.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. La asistencia a acontecimientos culturales como exposiciones, obras de teatro, conferencias, viaje fin de curso y otros... Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y profesorado y buscarán la implicación activa de toda la Comunidad Educativa.

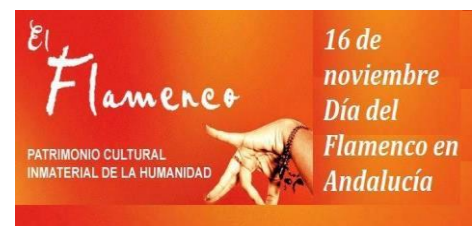
Se podrán considerar partidas para ayudas a excursiones de ciclo y pago dietas al profesorado que implique realizar la comida del medio día o de la noche fuera de casa siempre que esta no esté contemplada en la excursión, deberá justificarlo mediante factura a nombre del Centro.

7.2 CONSIDERACIONES para el buen funcionamiento de este tipo de actividades:

Se elaborará a principios de curso una programación anual con las propuestas que realicen la etapa de infantil y los ciclos de educación primaria.

- Organizar y gestionar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de dichas actividades.
- Coordinar la organización de las excursiones, los viajes de estudios e intercambios escolares, así como aplicar, junto a Jefatura de Estudios, lo regulado para las excursiones relativo a la asistencia de los alumnos. En el caso del viaje fin de curso de 6º de primaria u otras excursiones concretas se podrá delegar en un profesor determinado.

- Los maestros/as que organicen actividades extraescolares con su grupo estarán obligados a asistir. Deberán comunicarlo a la Jefatura de Estudios para su autorización por parte de la Dirección, todo ello con una semana de antelación a la fecha prevista. También entregarán una planificación/programación de la citada actividad.
- Con tres días de antelación los profesores responsables deberán tener en su poder la autorización de los padres y se presentará en Jefatura de Estudios la lista de los alumnos asistentes que hayan abonado las cuotas fijadas y tengan autorización paterna.
- La actividad podrá dejarse de realizar si el número de alumnos que figura en dicha lista es menor de $\frac{3}{4}$ partes de la clase y no se efectuará si el número de inscritos es inferior a la mitad.
- Para excursiones con carácter especial, el director podrá permitir las excepciones necesarias.
- Irá un profesor por cada 25 alumnos, debiéndose llevar el móvil del colegio para posible contacto con el centro y uno de los profesores debe ser el responsable de la actividad.
- A las excursiones sólo asistirán los alumnos a los que vaya destinada, nunca personas ajenas al centro o pertenecientes a otros cursos. Si alguna persona ajena al centro, por su cuenta hiciera acto de presencia en la excursión, nunca será bajo la responsabilidad de los profesores encargados ni del centro. Podrán existir excepciones a lo anterior, pero con el consentimiento del Equipo Directivo.
- Los especialistas que no participen en dicha actividad, las horas que deberían impartir a esos grupos, las dedicarían a la atención del alumnado que no realizan esa actividad o atendiendo a la planificación realizada por la Jefatura de Estudios.
- Los alumnos que no participen en la actividad tendrán que asistir a clase.
- El profesorado especialista podrá acompañar al grupo o Ciclo siempre que imparta ese día el mayor número de sesiones.
- Se prestará especial atención en las actividades a la atención del alumnado con N.E.E., para ello se distribuirán los recursos humanos de especialistas para una adecuada atención.
- Las actividades complementarias referentes a salidas del centro se programan en la primera quincena de septiembre. En las reuniones de ciclo se tienen en cuenta las programadas el curso anterior para ver si hay alguna modificación.
- Generalmente hay una estructura básica de excursiones, una por trimestre, que se mantienen todos los cursos. Todo ello no quita que durante el curso se puedan sumar otras nuevas que surjan, especialmente las que se realizan dentro de la localidad.
- Es habitual la participación en actividades complementarias que se proponen desde distintas entidades locales tales como concejalías del Ayuntamiento, Cooperativas Agrarias, Campiña Siglo XXI, Peña Flamenca, Hermandades, ...
- En el centro hay un formato de autorización para salidas que puede descargarse de la carpeta existente en Google Drive.
- Efemérides que se celebran a nivel de centro:
 - Día de la Constitución.
 - Halloween
 - Día del Flamenco
 - Día de La Paz.
 - Día de Andalucía.
 - Día 8 de marzo
- Todas tienen una organización similar con actividades de aula y actividades conjuntas en el patio (todas ellas se programan en ETCP, ciclos y claustro con suficiente antelación). Además, hay que añadir otras efemérides que se vayan proponiendo.



PRIMER TRIMESTRE

- Fiestas del otoño y del invierno (Etapa de Infantil).

- Halloween: miércoles 30 de octubre (especialistas de inglés).
- Día del Flamenco: 16 de noviembre.
- Día de los Derechos del Niño y la Niña: 20 de noviembre (coordinadora igualdad).
- Día contra la violencia de género: 25 de noviembre (coordinadora igualdad).
- Día de las Personas con Discapacidad: martes 3 de diciembre (coordinadora EO).
- Día de la Constitución: 6 diciembre
- Día Internacional de los Derechos Humanos: 9 de diciembre.
- Desayuno navideño: última semana lectiva de diciembre (AMPA)
- Visita del Paje Real: última semana lectiva de diciembre (AMPA)
- Villancicos: última semana lectiva de diciembre (maestra de educación artística)
- Salidas dentro de la localidad para participar en acontecimientos locales o relacionados con festividades (belenes navideños, exposiciones, charlas, conciertos...): última semana lectiva de diciembre (del 16 al 20)
- Día de la Lectura en Andalucía: 17 de diciembre.


SEGUNDO TRIMESTRE

- Día de la Paz 30/01
- Celebración del Carnaval
- Día de Andalucía.
- Día de la mujer trabajadora: (lunes 8 de marzo, coordinadora igualdad).
- Procesión Semana Santa


TERCER TRIMESTRE

- Día del Libro: 23 de abril.
- Día del Medio Ambiente: 4 de junio.
- Fiesta Fin de Curso


ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES organizadas por los DISTINTOS CICLOS

Trim.	Infantil	1er Ciclo	2º Ciclo	3er Ciclo
1er Tr	• Visita Belenes Locales	• Visita Belenes Locales • Senderismo por la sierra de la localidad	• Visita a Rute (Córdoba) • Cirklas - Taller de Circo - Bormujos (Sevilla)	• Castillo de Almodóvar (Córdoba) • Visita Fábrica mantecados Estepa.
2º Tr	Visita al Museo Bellas Artes de Sevilla	• Visita a una granja escuela. • Planeta botánico El Alamillo (Sevilla)	• Museo Picasso y Museo de las Ilusiones-Málaga • Aula de la Ciencia - Acuario en Sevilla • Museo Ilusiones en Sevilla	• Visita castillo del Moral, Lucena. • Actividad educativa "Vida romana en Carmona". Parque de las Ciencias (Granada)
3er Tr		• Visita turística a Sevilla • Visita a una fábrica Sevillana	• Museo Miel en Córdoba • Gruta Maravillas en Aracena	• Actividades en el parque de aventuras "Bosque suspendido" de Bollullos de la Mitación. • Visita a Itálica (Santiponce - Sevilla.)

Fiesta Fin de Curso

Aunque no es una actividad complementaria ni extraescolar, se quiere dejar constancia por este medio de las características organizativas de la misma. En este sentido, la fiesta fin de curso es organizada por la AMPA del colegio en coordinación con la dirección del propio centro. Se acordarán fechas y aspectos organizativos entre los que cabe destacar lo siguiente:

- Los bailes serán preparados por los propios padres, en horario acordado con los tutores y durante el mes de junio.
- La dirección del colegio organizará espacios, tiempos, materiales...
- Los bailes de infantil podrán ensayarse llegada la última semana de mayo
- Los bailes desde 1º a 6º se prepararán de manera libre, sin interferir en clases, y durante el mes de junio.
- Se podrán utilizar las clases de Educación Física y Educación artística (Música) dado que contribuyen al desarrollo de los objetivos establecidos en la PD.



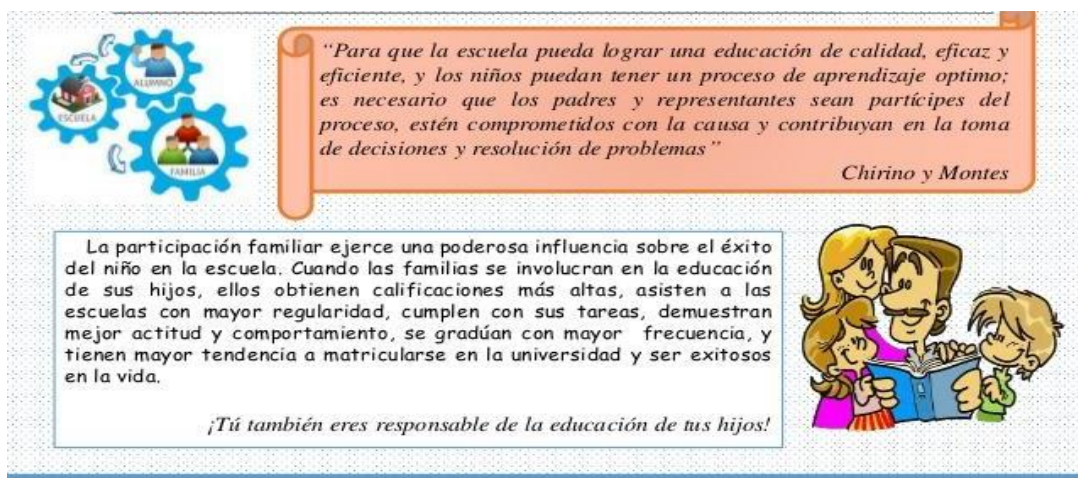
Viaje Fin de Etapa de Primaria

- El viaje estará organizado por los grupos de padres/madres del nivel 6º A y B y se realizará una vez finalizado el horario lectivo.
- Si por razones de reserva de la actividad no fuese posible, **excepcionalmente** podría celebrarse durante la semana más próxima al final del periodo lectivo.
- Serán las madres/padres delegados/delegadas de aula quienes a lo largo del curso se encargarán de convocar a padres y madres para los diferentes asuntos de interés.
- En caso de alumnado con NEE sería recomendable la participación directa en la actividad de sus padres

8.- RELACIÓN, ACTIVIDADES Y COMUNICACIÓN CON FAMILIAS.

Es importante la relación con la Comunidad Educativa, concretamente con las familias. Para ello se organizan y programan diferentes actividades:

- **Reuniones de tutoría:** a principios de curso y al final de cada trimestre, se programan reuniones para informar sobre qué se va a trabajar, qué se ha trabajado, informaciones generales...
- **Reuniones con delegados/as de aula:** al menos una vez al trimestre se programan reuniones con delegados/as de clase para potenciar la fluidez de comunicaciones entre ambas partes.
- **Actividades relacionadas con proyectos:** Especialmente en la Etapa de Infantil y Primer Ciclo
- **Colaboración para eventos y efemérides:** Junto con la AMPA



La participación familiar ejerce una poderosa influencia sobre el éxito del niño en la escuela. Cuando las familias se involucran en la educación de sus hijos, ellos obtienen calificaciones más altas, asisten a las escuelas con mayor regularidad, cumplen con sus tareas, demuestran mejor actitud y comportamiento, se gradúan con mayor frecuencia, y tienen mayor tendencia a matricularse en la universidad y ser exitosos en la vida.

¡Tú también eres responsable de la educación de tus hijos!

“Para que la escuela pueda lograr una educación de calidad, eficaz y eficiente, y los niños puedan tener un proceso de aprendizaje optimo; es necesario que los padres y representantes sean partícipes del proceso, estén comprometidos con la causa y contribuyan en la toma de decisiones y resolución de problemas”

Chirino y Montes

8.1 PLAN APERTURA, COMEDOR, TALLERES de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AULA MATINAL.

Nuestro centro tiene aula matinal, comedor y plan apertura.

El **aula matinal** tiene un horario de 7'30 a 9 de la mañana, pudiéndose entrar hasta las 8'40 horas aproximadamente. Los monitores encargados de los servicios llevan a los alumnos de infantil hasta sus respectivas aulas y a los de primaria los dejan en sus filas. Precio 1'18 al día, 15'40 € mes completo



El **comedor escolar** tiene un horario de 14'00 a 16'00 horas. La hora de recogida depende del turno asignado a cada alumno, aunque sólo serán abiertas las puertas a las 15'00 y a las 16'00 horas.

Las **actividades extraescolares o talleres**, de 16'00 a 18'00, son los que se indican a la izquierda con el siguiente horario (por actualizar). Las actividades comenzarán el primer día lectivo de octubre. Los talleres son los que se indican a continuación

ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
● Taller de Robótica - Informática	De 16 a 18 h			
● Taller de Pintura				De 16 a 18 h



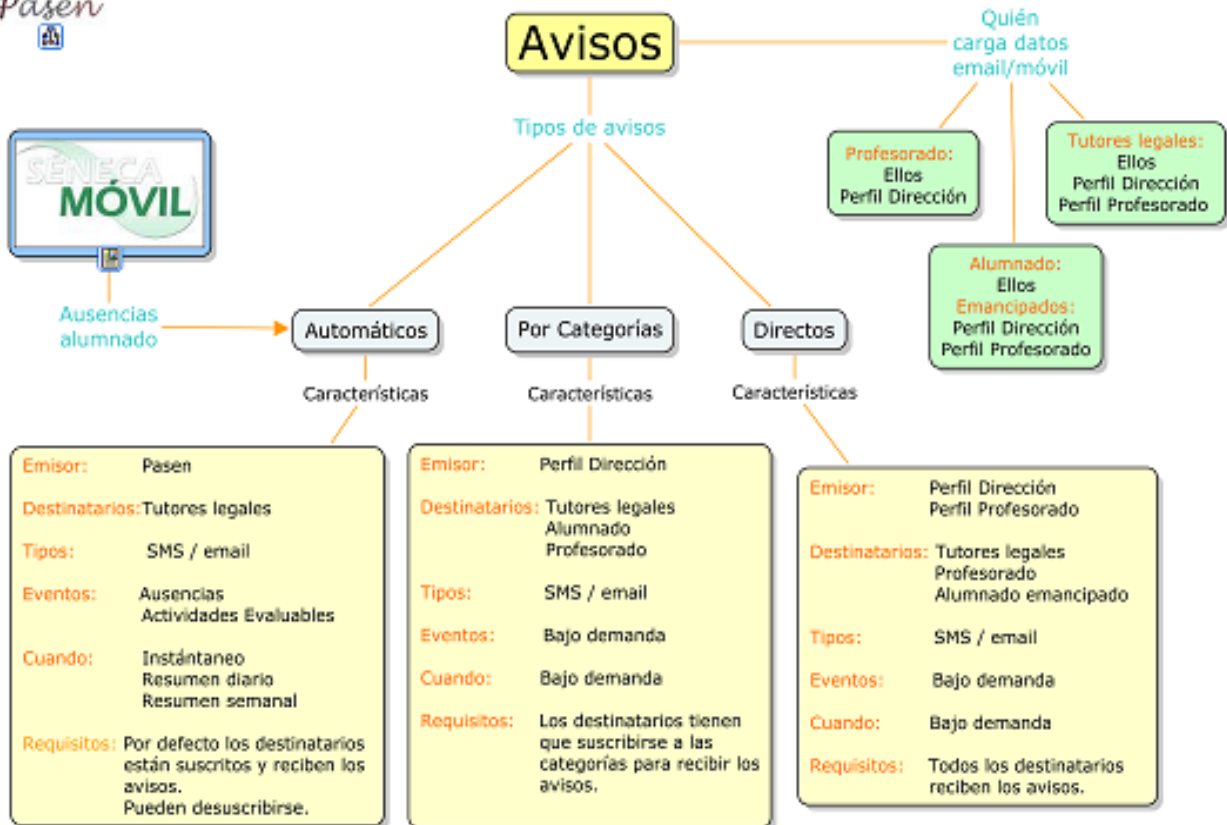
8.2 PLATAFORMA PASEN:

PASEN es un servicio de la Consejería de Educación que permite la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa (tutores/as legales, alumnado, cargos directivos y profesorado).

Este servicio de valor añadido se apoya en una aplicación Web que actúa de canal de comunicación y que ofrece a todos los agentes de la Comunidad Educativa la posibilidad de mantener un diálogo fluido y cotidiano, aún para aquellos que, por diversos motivos, ya sean personales, laborales o de cualquier otro origen, no puedan llevarlo a cabo del modo tradicional haciendo efectiva el concepto de la tutoría electrónica.



Se trata, por tanto, de una plataforma para el seguimiento educativo del alumnado que facilita la comunicación entre toda la Comunidad Educativa y ofrece al profesorado y a las familias herramientas de seguimiento.



NÚMEROS de TELÉFONOS y CORREOS. COMUNICACIONES

Para comunicarse con el centro o bien del mismo hacia el exterior, utilizamos los siguientes medios:

Teléfono fijo de Dirección: 600 164 548 - Corporativo 654548

Teléfono fijo de Secretaría y Jefatura: 955 967 813 - 955 967 815

Teléfono móvil de infantil: 602 213 520

Correos electrónicos: 41003406.edu@juntadeandalucia.es – ceipsan jose123@gmail.com

La dirección de nuestro centro es: Calle Tejares N.º 23 – 41540 La Puebla de Cazalla.



9.- AGRUPAMIENTO y REAGRUPAMIENTO del ALUMNADO.

Criterios para establecer los agrupamientos en Infantil tres años.

1. Se deberán respetar los principios de normalización e inclusión escolar y social, sin que existan agrupamientos discriminatorios.
2. En la formación inicial de grupos que se produce en Infantil de 3 años con la primera escolarización se tendrá en cuenta:
 - ✓ El factor género procurando el equilibrio entre el número de alumnos y alumnas en cada grupo. En ningún caso se organizarán los grupos de manera homogénea a partir de los resultados académicos, dificultad de adaptación escolar, o cualquier otro criterio que suponga segregación.
 - ✓ Se compensará el número de alumnado ACNEAE.
 - ✓ Se compensará el número de alumnado inmigrante con escaso conocimiento de la lengua española.
 - ✓ El alumnado que opte por el área de Valores Sociales y Cívicos se englobará en un mismo grupo para evitar que VSC lo den los dos maestros/as del nivel perdiendo así posibles módulos de refuerzo.
 - ✓ Se tendrá en cuenta si anteriormente ha estado en guardería.
 - ✓ Se tendrá en cuenta la fecha de nacimiento para compensar los grupos y que no haya diferencia constatable en la edad de los componentes de cada grupo. Se compensarán en cada grupo los nacidos en cada trimestre.
 - ✓ Mellizos/Gemelos: En principio se les matriculará en el mismo grupo por favorecer las relaciones familia-colegio en cuanto a tutoría, reuniones de evaluación, etc. En circunstancias excepcionales, en caso de que la familia informe de que es más conveniente mantenerlos separados porque uno de ellos sea dominante sobre el otro o porque se prevea que para ellos o para el grupo va a constituir un perjuicio, se considerará el caso de matricularlos en grupos separados.



9.1 REAGRUPAMIENTO del ALUMANDO.

El alumnado de nuestro centro se reagrupa en dos momentos:

- **En el tránsito de Infantil a Primaria.** Al pasar de Infantil 5 años a 1º de Primaria.
- **Al finalizar el Primer Ciclo de la Etapa de Primaria.** Al pasar de 2º a 3º de Primaria.
- **Al finalizar el Segundo Ciclo de la Etapa de Primaria.** Al pasar de 4º a 5º de Primaria.

El reagrupamiento del alumnado a lo largo de la vida escolar es un instrumento pedagógico que busca la plena formación como individuos sociales. Mediante su integración en distintos grupos, se ayuda al alumnado a adquirir competencia en las relaciones sociales y se les prepara para su futura vida como ciudadanos.

Debe entenderse como una oportunidad para conocer más a fondo a nuevos compañeros, sin romper los vínculos con los anteriores, con los que pueden seguir relacionándose tanto dentro como fuera del horario escolar. No se trata pues de destruir amistades, sino de aprovechar al máximo los periodos lectivos y dejar para el horario extraescolar las relaciones lúdicas. Se trata, en definitiva, de un recurso metodológico que persigue la mejora pedagógica.

Se pretende que los niños y niñas se relacionen con todos de una manera satisfactoria y así amplíen su mundo de experiencias. Se quiere evitar que se formen grupos muy cerrados y que los niños y niñas que no hayan encajado bien con sus compañeros tengan que seguir con ellos toda la etapa escolar.

Los cambios se hacen con criterios educativos teniendo en cuenta diferentes variables: que haya niños/as cooperativos y competitivos, evitar grupos peligrosos o demasiado alborotadores que en cursos más altos puedan resultar problemáticos, que los más tímidos y reservados tengan su lugar... lógicamente es una medida que no se utiliza para crear grupos de distintas velocidades.

Al principio a muchos niños/as no les satisface la medida por tener que separarse de sus mejores amigos. Sin embargo, a estas edades enseguida harán amistad con sus nuevos compañeros y compañeras. Además, no perderán de vista a sus antiguos compañeros y compañeras ya que compartirán con ellos numerosas actividades.

Consideramos pues que, **nuevas situaciones provocan nuevos aprendizajes**, y que esta propuesta es una mejora que facilita el camino de nuestro alumnado hacia su desarrollo personal.

Una medida de reagrupación del alumnado que podemos llevar a cabo gracias a que somos un centro de dos líneas y que, creemos, incidirá de forma positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la convivencia y en el clima favorable de las aulas y en el propio funcionamiento del Centro.



Las RAZONES principales que justifican esta reagrupación son:

- ✓ Se mejoran las capacidades socializadoras de los alumnos, lo que supone un aumento de autoestima. Se empuja al alumno a abrirse a nuevos compañeros. A lo largo de su vida escolar conoce a los demás compañeros de su mismo nivel, enriqueciéndose con nuevas amistades.
- ✓ Se fomenta la capacidad de adaptación de los niños a nuevos entornos sociales, a nuevos compañeros y a nuevas dinámicas de aula, adquiriendo actitudes positivas que favorecerán el paso a distintas etapas educativas futuras. Se mejoran sus habilidades sociales al obligarle a establecer nuevas relaciones personales.
- ✓ El alumnado no se acomoda a contextos ya conocidos, provocándose situaciones nuevas que llevan al aprendizaje.
- ✓ Evita aislamientos y/o marginaciones.
- ✓ Se eliminan los roles adquiridos, tanto al alumno individualmente, como a la clase en su conjunto, permitiendo una socialización más objetiva.
- ✓ Se mejora la convivencia en el centro. Los problemas de conducta de los alumnos concretos desaparecen, pues al cambiar de clase se eliminan los roles adquiridos, permitiendo una nueva socialización positiva.
- ✓ Se solucionan situaciones de rivalidad personal, que en otro caso se arrastrarían durante los nueve años de escolarización en el centro.
- ✓ Por igual motivo se acaba con situaciones de dependencia que inciden negativamente en el alumnado más débil.
- ✓ Se disgregan grupos con conductas disruptivas en el aula, las cuales inciden muy negativamente en la disciplina y rendimientos académicos del aula.
- ✓ Se soluciona la coincidencia en la misma aula de varios alumnos con necesidades educativas debida a nuevas escolarizaciones.
- ✓ Se suaviza el impacto de la repetición de curso en un alumnado acostumbrado a cambios de compañeros.
- ✓ Se acaba con situaciones de comparación de resultados entre hermanos, familiares, compañeros de guardería, etc.
- ✓ Se mejoran los resultados de los alumnos que prestan demasiada atención a compañeros durante las clases por diversas razones: amigos de siempre, a los líderes, al que “mola” ... etc. No se trata de destruir amistades, se trata de aprovechar al máximo los periodos lectivos y dejar para el horario extraescolar estas situaciones.
- ✓ Se modera la rivalidad entre grupos del mismo nivel, sobre todo en cursos superiores.
- ✓ Se prepara al alumnado para el salto al IES, donde se forman grupos nuevos con alumnado de otros centros y no suelen coincidir con muchos de sus antiguos compañeros.



¿CÓMO HACERLO? CRITERIOS de REAGRUPAMIENTO.

Para realizar el reagrupamiento lo haremos en partes cercanas a mitades y buscaremos el equilibrio entre los grupos **teniendo en cuenta los siguientes criterios:**

- ✓ La paridad en las aulas. Igual número de niños y de niñas.
- ✓ La diversidad en los niveles de competencia curricular.
- ✓ Las relaciones sociales de pequeños grupos dentro del grupo clase para separar o para agrupar dependiendo de sus conductas.
- ✓ Al alumnado con problemas de rechazo e integración en el grupo.
- ✓ El número de alumnos ACNEAE (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).
- ✓ El agrupamiento del alumnado que opta por Valores Sociales y Cívicos en un mismo grupo.
- ✓ Que en cada grupo haya niños y niñas nacidos a lo largo de todo el año, evitando la concentración de los nacidos al principio o al final del año.
- ✓ Mellizos/Gemelos: En principio se les matriculará en el mismo grupo por favorecer las relaciones familia-colegio en cuanto a tutoría, reuniones de evaluación, etc. Excepcionalmente, si la familia informa de la conveniencia de mantenerlos separados porque uno sea dominante sobre el otro o porque se prevea un perjuicio para uno, se considerará el caso de matricularlos en grupos separados.
- ✓ Reparto equitativo de alumnado que recibe refuerzo educativo.

¿CUÁNDO y QUIÉNES LO HACEN?

- ✓ El reagrupamiento se haría a finales del mes de junio siendo los tutores/ras, por su conocimiento del alumnado, el equipo docente de nivel, la orientadora, la maestra del aula de integración y un miembro del equipo directivo, los encargados de confeccionar los nuevos listados, que se harán públicos en el mes de septiembre.
- ✓ **De manera excepcional**, siempre que el Equipo Docente, el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación y Apoyo así lo decidan, se justifique de manera escrita la conveniencia y lo hagan constar en la respectiva acta de Equipo Docente, podrán realizarse reagrupamientos, o el cambio de unidad de algún alumno/a en concreto. En estos casos y dada la excepcionalidad, los padres serán oídos.



10.- TECNOLOGÍAS del APRENDIZAJE y el CONOCIMIENTO (TACs).

Coordinación: Ana Torres Jiménez y Sonia Andrade López

Hasta ahora, la concepción de las TICs se hacía con la intención de gestionar y acumular la información que se genera. Actualmente, con la sociedad del conocimiento que queremos desarrollar, el manejo de las tecnologías ya no es tanto el acumular y gestionar información, sino que su importancia radica en que esa información se transforme en conocimiento.

Por ello, las tecnologías deben facilitar el acceso al conocimiento y a su aprendizaje, de lo que se desprende que las tecnologías propias de la Sociedad del Conocimiento son las TACs.

En este sentido, y sin olvidar el carácter transversal, tanto en segundo como en tercer ciclo impartiremos módulos al efecto.

Disponemos de un aula de informática (con equipos de sobremesa, portátiles y ultraportátiles) cuyo uso queda a discreción de los maestros y maestras del centro, que deben anticipar su utilización en el horario del aula.

El área de Cultura y Práctica Digital se imparte totalmente haciendo uso de estos recursos.

Desde la coordinación TIC del centro se dinamiza al resto del profesorado con el fin de introducir en sus áreas, con carácter transversal, el manejo de las TICs, centrándose en estas tareas:

- Encender y apagar, uso del ratón y teclado
- Uso básico del sistema operativo y uso básico de aplicaciones educativas
- Manejo de buscadores y sistemas de almacenamiento
- Manejo básico de procesadores de textos, presentaciones y hojas de cálculo
- Manejo básico del correo electrónico y redes sociales



WEB del COLEGIO.

La Web del colegio (<https://ceipsanjose.iimdofree.com>) ofrece toda la información de nuestro centro y enlaces a numerosos recursos didácticos.

También utilizamos canales como Facebook o Instagram para trasladar información a los padres y a la comunidad en general (<https://www.facebook.com/ceip.sanjose> - Instagram: @ceipsanjose123)



11.- CRITERIOS PARA SUSTITUCIONES ANTE AUSENCIAS DE MAESTR@S.

Sustituciones en Educación Infantil

- 1º.- Sustituirá la maestra de apoyo de esta etapa educativa.
- 2º.- Sustituirá maestras de apoyo de infantil (que no tengan alumnos/as con alternativa).
- 3º.- La maestra que tenga inglés en su grupo.
- 4º.- Maestra de apoyo de primaria; esto último de forma excepcional y siempre que la baja sea a jornada completa.

Sustituciones en Educación Primaria

A diferencia de la etapa de infantil, no disponemos de un maestro/a de apoyo en la etapa, recayendo el apoyo sobre varios maestros tutores. Por ello, la maestra de infantil sustituirá en casos muy significativos como:

- Cuando falte un maestro/a de primaria de baja prolongada (más de cinco días) y no sea sustituido por la Delegación Provincial de Educación y cuando el maestro/a que falte sea del primer ciclo de primaria (días completos).

Fuera de estos casos **se sustituirá por el siguiente orden:**

1º.- Maestros/as tutores y miembros del equipo directivo con refuerzo educativo en 2º y 3º ciclo. En el caso de coincidir varios maestros de refuerzo, reforzará primero los que imparten docencia en el mismo curso. En caso de que ninguno imparta docencia en el curso priorizaremos que imparta docencia en el ciclo y si ninguno de los casos anteriores se da seguiremos el siguiente orden:

- a) El maestro/a que libre por inglés.
- b) El maestro/a que libre por educación física.
- c) El que libre por ciencias naturales y sociales.
- d) El que libre por música.

2º.- Maestros/as especialistas con horas de refuerzo.

3º.- Maestros/as tutores con refuerzo educativo en 1º ciclo.

4º.- **Maestros/as** tutores en sus clases cuando falte un maestro/a especialista.

5º.- Si va de excursión un curso y se necesite sustituir ese día, sustituirán los profesores especialistas que queden ese día sin clase.

6º.- El coordinador bilingüe y la coordinadora de la biblioteca serán los últimos en sustituir si no falta el especialista en su clase, si faltase el especialista en su clase, sustituirá igual que cualquier maestro- tutor.

7º.- **Equipo** directivo (siempre que quede algún miembro libre para estar en dirección).

8º.- **Maestros/as** voluntarios/as con reducción horaria (> 55años).

9º.- A partir de ahí, se considerará cualquier sustitución como excepcional, no obstante, cuando haya razones que lo justifiquen, el Jefe de Estudios o la Dirección podrá alterar el orden establecido para cubrir las ausencias de corta duración.



12.- CRITERIOS para la ELECCIÓN de EDITORIALES y LIBROS DE TEXTO.

EL LIBRO será UN RECURSO MÁS, nunca EL REFERENTE ÚNICO.

Las editoriales son las siguientes:

- **Infantil:** Editorial Santillana y Cokitos Números y Letras
- **Primer Ciclo:** Editorial Santillana
- **Segundo Ciclo:** Editorial Santillana
- **Tercer Ciclo:** Editorial Santillana

La decisión sobre qué editorial es la adecuada según la línea de pedagógica del centro está tomada según una **serie de criterios que exponemos a continuación:**

- El tratamiento de las competencias está integrado en todas las actividades de cada unidad
- Tras una unidad o contenidos integrados en ésta, se tiene en cuenta lo tratado en las anteriores
- La editorial nos ofrece una secuenciación de unidades propuestas que nos permite flexibilizar la propuesta en el libro.
- Potencia la conexión con la realidad en las láminas iniciales y en las actividades propuestas, siendo un elemento motivador
- Amplia posibilidad de lecturas que hacen no depender de otros materiales. Se fomenta el desarrollo del vocabulario de manera intuitiva, contextual... y no siempre dirigida
- Amplias y variadas actividades, fomentando la expresión escrita, que permiten seleccionar las más adecuadas en cada momento y/o cada alumno según necesidades y diversidad. Posibilidad de trabajar por niveles e individualizar para poder alcanzar los aspectos básicos.
- Posibilidad de trabajar la expresión oral en cualquier área
- Potencia el razonamiento y la reflexión en cualquier área, así como la autonomía del alumno en el estudio y el aprender a aprender. Poder propiciar la investigación.
- Enfoque de la evaluación por competencias y con intención formativa. El alumno debe tomar conciencia de qué es evaluar y poder recibir un adecuado feedback
- El tratamiento de la información es tenido en cuenta al diseñar las láminas, actividades, textos...
- El material del profesorado (programaciones, pruebas...), relacionado con la legislación vigente, permite ser modificado, cambiado, adaptado... y no es un documento cerrado.
- Tiene en cuenta la evaluación mediante rúbricas
- Los libros pueden presentarse fraccionados en unidades para mejor transporte por parte del alumnado
- Proporciona un material de aula innovador, práctico, realista y que no se deteriore.
- El enfoque de las TIC es el adecuado y proporciona libro digital para el alumnado y profesorado con actividades modificables y adaptables, con posibilidad de trabajar on-line y off-line, con enlaces fácilmente identificables...
- Ofrece actividades y explicaciones para PDI
- Se tratan la interdisciplinariedad, así como los temas transversales integrados en las actividades y no en elementos apartados.

13.- CRITERIOS para ASIGNAR ENSEÑANZAS.

La normativa vigente indica que es potestad de la dirección la adjudicación de enseñanzas y tutorías. Dicha adjudicación se hace, por lo general, siguiendo los siguientes criterios aprobados por el claustro.

Todo ello no es óbice para tener en cuenta situaciones particulares o sobrevenidas que, siempre tomando como referencia el bien del alumnado, deban ser tenidas en cuenta por encima de las aquí expuestas. Dada tal situación, se justificará ante el claustro.

ETAPA de INFANTIL

- Maestros/as que comienzan ciclo, deben terminarlo.
- Miembros del Equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el apoyo con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos.
- Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos niveles que en otros y, a juicio del equipo directivo, pueda ser más óptimo su trabajo en un nivel en concreto. Se contará con la opinión de los interesados sobre preferencias a partir de la experiencia y el equipo directivo adjudicará curso de acuerdo al mejor perfil que mejor se adapte a dicho curso.
- En caso de igualdad de condiciones de las antes reseñadas, y si desde la dirección del centro se ofrece la posibilidad de acuerdo entre maestros, se procederá al desempate según los siguientes criterios excluyentes:
 - Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro en cualquier etapa o especialidad.
 - Tener destino definitivo en el centro.
 - Mayor antigüedad en el centro aún sin ser definitivo (varias adjudicaciones como destino provisional) y que haya estado en el curso anterior.
 - Mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera.
 - Mayor antigüedad como provisional.
 - Mayor tiempo de servicio como interino.

Etapa de PRIMARIA

1. Maestros/as que comienzan ciclo, deben terminarlo.
2. Evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos del primer ciclo.
3. Miembros del Equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el tercer o segundo ciclo de la Educación Primaria.
4. A ser posible, existirá un definitivo en cada nivel y en todo caso en los niveles de 1º y 6º
5. A ser posible, un especialista de educación física y otro de inglés tendrán asignación en el primer ciclo de primaria, para evitar cambios de edificios y retrasos.
6. Igualmente, si es posible, el especialista de Música impartirá el área de artística en toda la etapa de primaria.
7. Maestros y maestras que no tengan formación TICE evitarán, en la medida de lo posible, la adjudicación de curso en 5º o 6º.
8. Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos ciclos que en otros y, a juicio del equipo directivo, pueda ser más óptimo su trabajo en un ciclo en concreto. Se contará con la opinión de los interesados sobre preferencias a partir de la experiencia y el equipo directivo adjudicará curso de acuerdo al mejor perfil que mejor se adapte a dicho curso.
9. En caso de igualdad de condiciones de las antes reseñadas, y si desde la dirección del centro se ofrece la posibilidad de acuerdo entre maestros, se procederá al desempate según los siguientes criterios excluyentes:
 - Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro en cualquier etapa o especialidad.

- Mayor antigüedad en el centro aún sin ser definitivo (varias adjudicaciones como destino provisional) y que haya estado en el curso anterior.
- Mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera
- Mayor antigüedad como provisional
- Mayor tiempo de servicio como interino

(La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro)

13.1. Asignación de REFUERZOS.

1. Miembros del Equipo Directivo.

2. Maestros/as que imparten docencia en el mismo ciclo o nivel

3. Maestros y maestras cuya experiencia profesional se haya desarrollado más en unos niveles que en otros o en su desarrollo del refuerzo y, a juicio del equipo directivo, pueda ser más óptimo su trabajo en un nivel en el apoyo. Se contará con la opinión de los interesados sobre preferencias a partir de la experiencia y el equipo directivo adjudicará curso de acuerdo al mejor perfil que mejor se adapte a dicho curso.

4. En caso de igualdad de condiciones de las antes reseñadas, y si desde la dirección del centro se ofrece la posibilidad de acuerdo entre maestros, se procederá al desempate según los siguientes criterios excluyentes:

- Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro en cualquier etapa o especialidad.
- Tener destino definitivo en el centro.
- Mayor antigüedad en el centro aún sin ser definitivo (varias adjudicaciones como destino provisional) y que haya estado en el curso anterior.
- Mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera.
Mayor antigüedad como provisional.
- Mayor tiempo de servicio como interino.



(La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro)

14.- CRITERIOS para ASIGNAR HORARIOS y MÓDULOS

- A primera hora procurar que no entren especialistas en primero o bien que entren a primera pero que hagan los mínimos cambios posibles. Es decir, especialistas que no partan la mañana.
- El coordinador TIC tendrá como reducción 5 horas.
- El equipo directivo tendrá 27 horas de reducción (por ser centro de 18 a 26 unidades) que se repartirán equitativamente.
- Los mayores de 55 años tendrán dos horas de reducción lectiva a la semana.
- Coordinador de ciclo designado por el director por dos años y con destino definitivo en el centro (2 horas de reducción)
- El director y el secretario no tendrán tutoría en la medida de lo posible.
- El tutor/a que tenga un primer curso de ciclo, seguirá en el siguiente siempre y cuando continúe en el centro. Por este motivo, se podrá esperar a la designación de destinos para elaborar horarios y tutorías.

15.- HORARIOS DEL CENTRO

Horas lectivas: Las horas lectivas entre los maestros se distribuyen de 9 a 14 horas según criterios para asignar horarios del plan de centro.

Recreo: El recreo es de 11:00 a 11:30 horas para la etapa de infantil y de 11:30 a 12:00 horas para la etapa de primaria.

- Infantil y el Primer ciclo de primaria lo harán en el patio del edificio delantero.
- Segundo y Tercer ciclo lo harán en la pista polideportiva y aledaños, del edificio trasero.

Horas no lectivas: en nuestro centro, las horas no lectivas son lunes, de 16 a 19:30 horas y de lunes a viernes de 8:50 a 9 y de 14 a 14:08 horas.

En la tarde de los lunes se programan cuatro tres horas y media para las distintas reuniones de ciclos, paralelos, ETCP, CE, claustros...etc. dándose una orientación inicial durante la primera semana de curso.

La última hora y media no lectiva distribuida en 10 minutos antes del inicio y 8 minutos después de la jornada se establece para la organización de las entradas y salidas del alumnado.

El alumnado de Infantil y Primer y Segundo Ciclo de Primaria será entregado a las familias por sus respectivos tutores/as una vez finalizada la jornada escolar. En caso de que algún alumno/a no sea recogido se dejará a cargo del maestro/a responsable de la vigilancia del segundo turno de comedor.

15.1. Respecto a los RECREOS.

Al tocar el timbre de recreo, los maestros a los que corresponda ese día la vigilancia, deberán salir al patio lo antes posible. Una vez allí, podrán ponerse de acuerdo con su compañero para ir al servicio o cualquier otro asunto de entrada al edificio.

Normas a tener en cuenta:

- **Pasillos:** No debe haber ningún alumno/a durante el recreo, ni castigados ni jugando. Es responsabilidad de los maestros que tienen turno en la zona de puerta de acceso, el evitar tales situaciones. También habrá que controlar que **ningún alumno/a entre a las clases**.
- **Aseos del recreo:** los aseos no son lugares de juego e igualmente será responsabilidad de los maestros/as con el turno en esa zona.
- **Días de lluvia:** En días de lluvia, y durante los recreos, el tutor deberá quedarse con su grupo, aunque ayudado por los especialistas para que puedan desayunar o ir al servicio. También recordamos que, durante estos recreos, los niños deben permanecer en sus clases, nunca en pasillos, e ir ordenadamente al servicio si así lo desean.
- **Salidas en hora de recreo:** la normativa indica que el maestro no podrá salir del centro (aun no teniendo turno de recreo). Dentro de un ambiente de cordialidad, previo permiso del director, se dejará salir en casos puntuales y ocasionalmente.
- **Zonas:** cada maestro es responsable de su zona para problemas con alumnos, disciplina, peleas, consultas...
- **Timbre de salida al recreo:** al toque de timbre para salir al recreo, todo maestro con turno, deberá salir lo antes posible (aunque una vez en patio, se turnará con su pareja de zona para ir al servicio, desayuno...). No debemos esperar a terminar de corregir, explicar... para no tener niños solos en el patio.
- **Timbre de subida:** Tras el recreo los encargados de entrar las filas son los maestros que tengan clase con ese grupo, aunque sean los especialistas.

